BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 15 de febrero de 1973

NUMERO

22.608

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Trolls

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 6.110. ESCRITURA MIL novecientos seis. En la Ciudad y Partido de Lanús, jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor José Alfredo Friedlaender, argentino, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento seis mil sesenta y siete (4.106.067), domiciliado en la calle Esmeralda número setecientos sesenta y dos, octavo piso, de Capital Federal, de tránsito aquí, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores don Federico Julián Freysselinard, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, arquitecto, con cédula de identidad número cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres, domiciliado en Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos veinticuatro, Capital Federal; doña María Luisa Delgado de Freysselinard, argentina, casada, de treinta y nueve años de edad, empresaria, con cédula de identidad tres millones ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y ocho, domiciliada en Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos veinticuatro, Capital Federal; don Jorge Horacio Pessagno, argentino, casado, médico, de cuarenta y dos años de edad, con cedula de identidad dos millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos veintidós, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos veinticuatro, de Capital Federal; doña Nélida Delgado de Pessagno, argentina, de cuarenta y dos años de edad, casada, profesora de letras, con cédula de identidad dos millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante dos mil seicientos veinticuatro, de Capital Federal; doña Angélica Delgado de Castagnet, argentina, de treinta y cinco años de edad, casada, empresaria, con cédula de identidad tres millones ochocientos veintisiete mil doscientos treinta y ocho, domicilidiada en la calle Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos veinticuatro, tercer piso, "A", de Capital Federal; don Horacio Clemente Castagnet, argentino, de treinta y cuatro años de edad, casado, procurador, con cédula de identidad tres millones ochocientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamente número dos mil seiscientos veinticuatro, tercer piso "A", de Capital Federal; don Carlos Alberto Calvert de Bohun, argentino, de treinta años de edad, casado, contador público, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos treinta y seis mil quinientos noventa y uno, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil seiscientos ochenta y uno, piso undécimo, "A", de Capital Federal; don Héctor Bruzzoni, argentino, de cuarenta y seis años de edad, casado, arquitecto, con cédula de identidad número dos millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Arenales número mil doscientos dieciséis, planta baja, departamento "B", de Martínez; doña Martha Blanca Gil de Bruzzoni, argentina, de cuarenta años de edad, casada, profesora de dibujo, con cédula de identidad número tres millones dieciocho mil novecientos diecinueve, domiciliada en la calle Arenales número mil doscientos dieciséis, planta baja, departamento "B", de Martínez; doña Marta Alcira Roccatagliata de Demaría, argentina, de treinta y seis años de edad, casada, contadora pública, con cédula de identidad número tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho, domiciliada en la calle Senillosa número sesenta y tres, piso undécimo, departamento "A", de Capital Federal; y don Juan Rubén Norberto Demaría, argentino, de treinta y ocho años de edad, casado, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad número tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Viamonte número mil quinientos noventa y dos, noveno piso, departamento "F", de Capital Federal, a mérito del poder especial que le otorgaron por escritura de fecha seis de junio del corriente año, al folio tres mil ciento cincuenta y tres, de este registro, al que me remito, asegurándome el mandatario, la plena vigencia del mismo, por no haberle sido revocado, suspendido, ni limitado en modo alguno, y en el carácter invocado y justificado, dice: Que por instrumento privado de fecha seis de junio de mil novecientos setenta y dos, sus representados, constituyeron la sociedad "Trolls, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y que presentados los elementos constitutivos a la Inspección General de Personas Jurídicas, por Resolución I. G. P. J., número tres mil doscientos sesenta y siete, del veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos, el Inspector General de Personas Jurídicas, resolvió autorizar a dicha sociedad para funcionar como anónima, aprobándose su acta de constitución, de fojas uno a tres, con las modificaciones de fojas trece y vuelta, y sus estatutos de fojas cuatro a seis vuelta, con las modificaciones de fojas trece vuelta a fojas catorce, y el agregado de oficio del último párrafo de fojas cuatro, del expediente "A" cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno, y que viene por medio de la presente y por sus representados, a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, elevando a escritura pública los instrumentos constitutivos de la sociedad, que me exhibe, para este acto, y que copiados por su orden y literalmente, son del siguiente tenor: "Acta de constitución". — "En la Ciudad de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Federico Julián Freysselinard, María Luisa Delgado de Freysselinard, Jorge Horacio Pessagno, Nélida Delgado de Pessagno, Angélica Delgado de Castagnet, Horacio Clemente Castanet, Carlos Alberto Calvert de Bohun, Héctor Bruzzoni, Martha Blanca Gil de Bruzzoni, Marta Alcira Roccatagliata de Demaría y Juan Rubén Norberto Demaría y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TROLLS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general, y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: de la construcción, plástica y maderera; c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: Loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Financieras Mediante aportes de capitales a sociedades y empresas constituidas o a realizarse, préstamos, e intereses, y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir, y dar hipotecas prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público; e) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura, en todas sus formas incluso la compra-venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 20.000 (veinte mil) acciones de $ 10 (diez), valor nominal, cada una, dividido en 5 (cinco) series; c) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) La representación legal que corresponde al directorio, será ejercida por presidente, y vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social, cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos. Todo ello, de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones Monto Cantidad — Clase — Integración Monto: Federico Julián Freysselinard 6.000 — 600 — "A" — 600; María Luisa D. de Freysselinard 6.000 — 600 — "A" — 600; Jorge Horacio Pessagno: 4.000 — 400 — "A" — 400; Nélida Delgado de Pessagno: 3.000 — 300 — "A" — 300; Angélica Delgado de Castagnet: 3.000 — 300 — "A" — 300; Horacio Clemente Castanet: 3.000 — 300 — "A" — 300: Carlos Alberto Calvert de Bohun: 3.000 — 300 — "A" — 300; Martha Blanca Gil de Bruzzoni: 3.000 — 300 — "A" — 300; Marta Alcira Roccatagliata de Demaria: 3.000 — 300 — "A" — 300; Juan Rubén Norberto Demaría: 3.000 — 300 — "A" — 300 — 40.000 — 4.000 — 4.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercera. Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Federico Julián Freysselinard; Vicepresidente a: María Luisa Delgado de Freysselinard; Vocales... Suplentes a... Síndico titular a Juan Rubén Norberto Demaría y Síndico suplente a: Carlos Alberto Calvert de Bohun. — Cuarto: Autorizar a Juan Rubén Norberto Demaria, o Federico Julián Freysselinard y|o José Alfredo Friedlaender, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.

F.J. Freysselinard. María L. D. de Freysselinard. J. H. Pessagno. Nélida Delgado de Pessagno. A. D. de Castagnet. H. C. Castagnet. C. A. Calvert de Bohun. H. Bruzzoni. M. B. Gil de Bruzzoni. M. A. Roccatagliata de Demaría. Juan R. Demaría. Certifico en mi carácter de escribano público, titular del Registro Nº 89, del Partido de Lanús, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Federico Julián Freysselinard (C. I. número 5.549.493), María Luisa Delgado de Freysselinard (C. I. 3.146.988), Jorge Horacio Pessagno (C. I. 2.402.422); Nélida Delgado de Pessagno (C. I. 2.862.651), Angélica Delgado de Castagnet (C. I. 3.827.238), Horacio Clemente Castagnet (C. I. 3.824.347), Carlos Alberto Calvert de Boun (C. I. 4.336.591), Héctor Bruzzoni (C. I. 2.271.456), Martha Blanca Gil de Bruzzoni (C. I. 3.018.919), Marta Alcira Roccatagliata de Demaría (C. I. número 3.754.298), y Juan Rubén Norberto Demaría (C. I. Nº 3.367.468), personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Dejándose constancia, que se labró acta número 903, obrante a fojas 103, del libro de requerimientos Nº 3, de este registro, conste. Lanús, 6 de junio de 1972. B. Drucaroff Está su sello, que anteceden se le-



galizan en el valor de legalización número A-0.111.157, que se agrega. La Plata, 15 jun. 1972. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Drucaroff, obrantes en el documento que antecede. La Plata, 15 jun. 1972. Hay una firma y un sello: Esc. Enrique Leopoldo Miranda Varela. Consejero". Iniciado el 23|6|972. Buenos Aires, 29 set. 1972. Visto: El Expediente Nº 44.381, atento lo solicitado. y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: — 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Trolls Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en "Formularios Especiales I. G. P. J.", el 6 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución, de fs. uno (1) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece vuelta), a fs. 14 (catorce), debiéndose tener por agregado de oficio el último párrafo de fs. 4 (cuatro). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60), días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 3.267. Hay una firma y un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Bernardo Drucaroff, escribano. — Buenos Aires, febrero 7 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 357.— e.15|2 Nº 85.903 v.15|2|73

Costanera Norte

SOCIEDAD AÑONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento cuarenta y siete. — En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribana autorizante, comparece el señor Carlos Enrique Detlefs, argentino, soltero, con cédula de identidad cuatro millones setecientos sesenta y siete mil doscientos dieciséis, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil de mi conocimiento doy fe así como de que concurre a este otorgamiento por sí y en representación de los señores Angel Carlos Maldonado, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad tres millones veintidós mil seiscientos dieciséis, domiciliado en Coronel Díaz dos mil ciento ochenta y siete, Capital Federal; José Patricio Zazulak, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad seis millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en El Mirasol trescientos treinta y cinco, Capital Federal; Nicolás Zazulak, polaco, soltero, comerciante, con cédula de identidad tres millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en El Mirasol, trescientos treinta y cinco, Capital Federal; Federico Enrique Detlefs, argentino, divorciado, de sus primeras nupcias con Teresa Estela Quiroga por sentencia judicial, comerciante, con cédula de identidad dos millones setecientos sesenta y seis mil trescientos nueve, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; José Luis Shama, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Rabinovich, abozado con cédula de identidad, cinco millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; Estanislao Mendoza, argentino, casado en primeras nupcias con Consuelo Valentina Campos, empleado, con libreta de enrolamiento dos millones ciento noventa mil novecientos seis, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; Héctor Emilio Juan Nicora, argentino, casado en primeras nupcias con Graciana Minhondo, con cédula de identidad dos millones diez mil setecientos treinta y seis, rentista, domiciliado en Tarija tres mil quinientos cincuenta y uno, Capital Federal; Guillermo Marcial Detlefs, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Susana Olallia, comerciante con cédula de identidad cuatro millones setecientos setenta y siete mil doscientos veinte, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal, y Mirta Nilda Mandale, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica cinco millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos diez, domiciliada en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal, a mérito del poder que le fuera conferido el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, según escritura pasada ante mí al folio doscientos treinta y dos, de este registro a mi cargo protocolo corriente, doy fe — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que viene a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima que en forma provisoria constituyó juntamente con sus representados por escritura pasada ante mí al folio doscientos treinta y dos de este registro a mi cargo, con fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, bajo la denominación de Costanera Norte, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y que fuera autorizada a funcionar por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas del veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, conforme así resulta del expediente número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta, que a sus efectos me entrega en este acto, de la Inspección General de Personas Jurídicas y que en sus partes pertinentes procedo a transcribir: "Primer Testimonio. — Escritura número setenta y tres. — En la Ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos. ante mí, escribana autorizante, comparecen el señor Angel Carlos Maldonado, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad tres millones veintidós mil seiscientos dieciséis, domiciliado en Coronel Díaz dos mil ciento ochenta y siete Capital Federal, José Patricio Zazulak, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad seis millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno domiciliado en El Mirasol trescientos treinta y cinco, Capital Federal; Nicolás Zazulak, polaco, soltero comerciante, con cédula de identidad tres millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en El Mirasol trescientos treinta y cinco Capital Federal; Carlos Enrique Detlefs, argentino, soltero, comerciante, con cédula de de identidad cuatro millones setecientos sesenta y siete mil doscientos dieciséis, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; Federico Enrique Detlefs, argentino quien manifiesta estar divorciado de sus primeras nupcias con Teresa Estela Quiroga, comerciante, con cédula de identidad dos millones setecientos sesenta y seis mil trescientos nueve, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; José Luis Shama, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Rabinovich, abogado, con cédula de identidad cinco millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; Estanislao Mendoza, argentino, quien manifiesta estar casado, en primeras nupcias con Consuelo Valentina Campos, empleado, con libreta de enrolamiento dos millones ciento noventa mil novecientos seis, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; Héctor Emilio Juan Nicora, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Graciana Minhondo, rentista, con cédula de identidad dos millones diez mil setecientos treinta y seis, domiciliado en Tarija tres mil quinientos cincuenta y uno, Capital Federal; Guillermo Marcial Detlefs, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Olga Susana Olallia, comerciante, con cédula de identidad cuatro millones setecientos setenta y siete mil doscientos veinte, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal y Mirta Nilda Mandale, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica cinco millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos diez, domiciliada en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que solicitan de mí, la autorizante, protocolice el acta de constitución provisoria de la sociedad Costanera Norte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y que copiada íntegramente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de abril de 1972 se reúnen los señores Angel Carlos Maldonado, José Patricio Zazulak, Nicolás Zazulak, Carlos Enrique Detlefs, Federico Enrique Detlefs, José Luis Shama, Estanislao Mendoza Héctor Emilio Juan Nicora. Guillermo Marcial Detlefs y Mirta Nilda Mandale, todos mayores de edad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad anónima se denominará "COSTANERA NORTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Uno) Comerciales: Para la compraventa, fraccionamiento, importación, exportación o negociación de mercaderías en general y en especial la explotación de negocios del ramo gastronómico y afines. Dos) Industriales. Para la elaboración de productos y subproductos de plástico, loza y acero inoxidable; Tres) Financieras: Por el aporte de Capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vía de realización por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencias de derechos reales, por la compraventa, de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, crédito y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. — La sociedad no realizará las operaciones que se hallan comprendidas en la ley número dieciocho mil sesenta y uno ni otras por las que se requieran el concurso público. — Cuatro) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la ley número trece mil quinientos doce de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos doscientos mil (doscientos mil pesos), representado por doscientas mil acciones de pesos uno (un peso), valor nominal cada una, dividido en cinco series de pesos cuarenta mil cuarenta mil pesos, cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente quienes tienen uso de la firma social en forma indistinta. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Integración — Cant. acc. — Angel Carlos Maldonado, nueve mil, novecientos, nueve mil. — José Zazulak, nueve mil, novecientos, nueve mil. — Nicolás Zazulak, diecinueve mil, mil novecientos, diecinueve mil. — Carlos E. Detlefs, quinientos, cincuenta, quinientos. — Federico Enrique Detlefs, quinientos, cincuenta, quinientos. — José Luis Shama, quinientos, cincuenta, quinientos. — Estanislao Mendoza, quinientos, cincuenta, quinientos. — Héctor Emilio J. Nicora, quinientos, cincuenta, quinientos. — Guillermo M. Detlefs, doscientos cincuenta, veinticinco, doscientos cincuenta. — Mirta Nilda Mandale, doscientos cincuenta, veinticinco, doscientos cincuenta. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar. para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente Carlos Enrique Detlefs; vicepresidente Angel Carlos Maldonado; directores Federico Enrique Detlefs; síndico titular Carlos Anselmo Acquistapace; síndico suplente José Luis Shama. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Federico Enrique Detlets y|o Carlos Enrique Detlefs a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — E.l.: que — a la. — Valen. — S|1.: cementista. — Vale. — Angel Maldonado. — José Zazulak. — Nicolás Zazulak. — C. Detlefs. — F. E. Detlefs. — José L. Shama. — E. Mendoza. — Héctor Nicora. — G. Detlefs. — Mirta Mandale. — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada así la otorgan y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — Angel Maldonado. — José Zazulak. — Nicolás Zazulak. — C. Detlefs. — F. E. Detlefs. — José L. Shama. — E. Mendoza. — H. Nicora. — G. Detlefs. — M. N. Mandale. — Ante mí S. Malleville. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio doscientos treinta y dos del registro ciento dieciséis a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones doscientos noventiún mil seiscientos setentitrés al presente y tres estampillas fiscales de diez pesos moneda nacional cada una numeradas correlativamente del cinco millones setecientos setentidós mil doscientos cuarentitrés al cinco millones setecientos setentidós mil doscientos cuarenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S. Malleville. — Hay un sello: Sofía A. Malleville, escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº ciento veinte mil novecientos cinco que se agrega, Lomas de Zamora once de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número seis mil ciento noventa y uno (art. noventa, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Sofía A. Malleville obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº cinco millones doscientos noventa y un mil seiscientos setenta y cinco, Lomas de Zamora, once de julio de mil novecientos setenta y dos. — A. Aramouni. — Hay un sello: A. Aramouni, protesorero. — Estatutos... Buenos Aires, veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, iniciado el primero de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Visto: el expediente Nº cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la ley Nº dieciocho mil ochocientos cinco. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve. Uno) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a la sociedad Costanera Norte Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos y apruébase su acta de constitución de fs. uno (uno) a cuatro (cuatro) con las modificaciones de fs. trece (trece) a fs. catorce (catorce) y sus estatutos de fs. cinco (cinco) a fs. siete vta. (siete vuelta) con las modificaciones de fs. catorce y vuelta (catorce y vuelta — Dos) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (quince) días de su inscripción y acreditar éste en el plazo de sesenta (sesenta) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P J Nº tres mil setecientos diecinueve. — Es copia fiel. — Sofía A. Malleville, escribana. — S|r.: nupcias — ante — Federico — Maldonado — del. — Valen.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario

$ 327.— e.15|2 Nº 85.912 v.15|2|73

La Sombrilla

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR ESCRITURA de fecha 25 de setiembre de 1972, ante el escribano Marcelo P. Recondo, se modificaron los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 17 y 18 de "La Sombrilla", Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", celebrada por la asamblea de fecha 24 de diciembre de 1962, y el 21 de diciembre de 1970, y aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 2.681, del 2 de agosto de 1972, los que quedan redactados de la siguiente forma Artículo 1º — Con la denominación de "La Sombrilla", Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anonima, se constituye una sociedad anónima que fuera autorizada para funcionar bajo la denominación de "LA SOMBRILLA", COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones y domicilios especiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo 3º — La sociedad tendrá los siguientes objetos: a) Comercial: Compraventa y locación de bienes muebles, derechos, servicios, mercaderías en general. marcas, patentes, materias primas y representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industrial: Elaboración y fabricación de materias primas, pro-

ductos y subproductos relacionados con la industria química, maderera, de la alimentación así como de la minería, agricultura y ganadería, estas últimas en su faz primaria; c) Financiera: Aportes de capital a particulares, sociedades o empresas, compraventa y administración de títulos y acciones, debentures, fondos de comercio, activos y pasivos, créditos y valores, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, así como también financiación de industrias, negocios y créditos, pero la sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliaria: Compraventa, construcciones, que podrán o no ser del tipo horizontal, arriendo, subdivisión, explotación de predios urbanos o rurales; e) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas, estancias para invernadas y|o cría de ganado y toda clase de explotaciones agrícolas y|o ganaderos en establecimientos propios o de terceros. Para lograr sus fines podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros total o parcialmente, dentro o fuera de la República, la creación, adquisición o transferencia, explotación, locación y administraión de toda clase de actividades, valores, concesiones, bienes muebles y|o inmuebles, sin limitación de género, especie o cantidad, incluso importar y exportar. Las enumeraciones que anteceden no son limitativas sino simplemente enunciativas y por consiguiente la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que a juicio de sus órganos de representación tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estatutos. — Artículo Cuarto: El capital autorizado será de cien mil pesos, dividido en series de diez mil acciones al portador de un peso cada una. Este capital autorizado podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos por resolución de la asamblea en series sucesivas de diez mil acciones de un peso cada una. — Artículo quinto: Toda resolución de emisión de acciones y aumento de capital autorizado, ya sea en acciones ordinarias y preferidas, según el artículo noveno de estos estatutos, será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, comunicándose a la Inspección General de Personas Jurídicas e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, previa publicación por cinco días en el Boletín Oficial para dar a conocer la emisión de acciones, y en su caso el aumento de capital facultativo sobre el autorizado. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cien mil más los aumentos realizados con cumplimiento de las formalidades establecidas en el presente artículo. —

Artículo 17. — La representación legal de la sociedad la ejerce el Presidente y un Director. Para su validez, la documentación que debe expedir u otorgar la sociedad, ya sea de carácter bancario, comercial o legal, llevará la firma conjunta del presidente y de uno cualquiera de los miembros titulares del Directorio, sin perjuicio de los mandatos y poderes acordados en virtud del Art. 18 del presente estatuto. — Artículo 18. —

El Directorio es responsable de la eficiente administración de la sociedad y con ese fin se le otorgan los poderes, iniciativas y atribuciones necesarias para promover, gestionar, dirigirse y realizar la general y libre administración de todo patrimonio, transacciones y negocios de la sociedad. Pudiendo en consecuencia realizar directamente o por intermedio del apoderado, en cualquier punto de la República o del exterior todos los hechos y actos jurídicos que no sean privativos de la asamblea, susceptibles de producir alguna adquisición, modificación o extinción de derechos que tengan por causa o propósito la gestión que se les está confiada y que responda, consulten o propendan al fomento y progreso de la sociedad. Sin que la enunciación que sigue sea limitativa el Directorio, para el mejor logro de sus fines queda especialmente autorizado: a) Otorgar y recibir toda clase de mandatos y poderes generales o especiales con o sin facultad de sustituirlos total o parcialmente o revocarlos o rechazarlos de acuerdo a derecho, en cualquier oportunidad, inclusive en cuanto a la facultad de firma del presidente y directores que establece el artículo 17 de este estatuto; b) Realizar toda clase de operaciones, contratos, gestiones y|o trámites con toda institución oficial, ya sea en el orden nacional, provincial o municipal, reparticiones descentralizadas, bancos particulares y oficiales, como ser: Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, etc., de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas estatutos o reglamentos y con toda otra persona real o jurídica, a título oneroso o gratuito, por cuenta propia, de terceros o para terceros, directamente o por intermedio de apoderado, sin o con cualquier clase de garantías, total o parcialmente, adquirir y|o afectar el dominio de toda clase o formas de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, deudas, títulos, acciones, debentures, derechos, obligaciones, talleres, laboratorios, usinas, fábricas, fondos de comercio activos y pasivos, sociedades de responsabilidad limitada o de otros tipos, agencias, sucursales, gestiones de comercio, administraciones, liquidaciones, representaciones, comisiones, concesiones y privilegios, nacionales, provinciales o municipales, patentes de invención, marcas de fábrica o comercio, llaves y|o cualquier otra cosa: por compraventa, permuta, dación, cesión, mutuo, transferencia, fundación, construcción, producción, transformación, caución, prenda común o agraria, hipoteca, servidumbres, anticresis, usufructo, locación por plazos mayores o menores de seis años, depósitos, consignación, representación y|u otro título mediante los precios, plazos, formas de pago y|o cobros extraordinarios u ordinarios de la administración, garantías y demás condiciones que se estime conveniente y a los efectos que correspondan, dar o tomar posesión, constituir o cancelar hipotecas u otras garantías reales, otorgar o requerir los títulos que hagan a su derecho, hacer contratos de transportes, fletamentos, acarreos, seguros, como asegurados, locación, concurrir o llevar a licitación, exportar o importar, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, librar, descontar letras de cambios, giros, vales, pagarés y cheques contra depósitos o descubierto y firmar, expedir o endosar despachos aduaneros, conocimientos, warrants, guías, cartas de porte, escrituras públicas o privadas u otros certificados o documentos. c) Transigir, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores o intervenir con todas las facultades ante todo tribunal de arbitraje. Hacer cualquier renuncia gratuita de remisión o quita de deuda, aunque no sea el caso de la falencia del deudor, aceptar novaciones y hacer reconocimientos que extingan obligaciones o derechos, aunque sean anteriores a la fecha del otorgamiento del mandato, querellar, absolver posiciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, pedir medidas preventivas y en toda forma y con cualquier propósito estar en juicio ante cualquier tribunal de justicia de todo fuero, instancia o naturaleza, sean civiles, comerciales, de trabajo, administrativas o contencioso-administrativas, dictar los reglamentos internos de la sociedad. d) Crear los empleos que consideren necesarios, designar con o sin contrato los gerentes, profesionales, técnicos y demás empleados, fijar los deberes, obligaciones y retribuciones de éstos, sea en sueldos, jornales, habilitaciones, gratificaciones o cualquier otra forma, trasladarlos, suspenderlos y|o despedirlos. Toda vez que lo creyere conveniente confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos transitorios o permanentes en la administración de la sociedad, relacionado con la dirección de la misma y con su objeto social, los que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones y atribuciones conferidas por el Directorio, y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del mismo, pudiendo éste remunerar esos servicios prestados a la sociedad con sueldos fijos y|o habilitaciones imputadas a gastos generales, con cargo de dar oportuna cuenta de ellos a la asamblea". Raspado. 25 de setiembre. Marcelo P. Recondo. Entrelíneas: I. G. P. J. Nº 2.681. Todo vale. — Buenos Aires, febrero 12 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 261. e.15|2-Nº 85.914-v.16|2|73

Ceac Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número mil cuatrocientos noventa y seis. Estatutos. Ceac Argentina Sociedad Anónima. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, compareció el señor don Hugo Alfredo Revigliono, de estado civil casado, argentino, con cédula de identidad expedida por laPo licía Federal número 1.411.124, domiciliado legalmente para este otorgamiento en la calle General Artigas Nº 428 de esta ciudad, juntamente con sus representados, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de doña Dolores Castora Alvarez de Revigliono, de estado casada, argentina, con cédula de identidad número 1.303.327; doña Mónica María Meandri de Revigliono, de estado casada, argentina, con cédula de identidad número 5.804.054; doña Olga Depaoli de Meandri, de estado casada, argentina, con cédula de identidad Nº 1.962.169; don Hugo Alfredo Revigliono (hijo), de estado casado, argentino, con cédula de identidad Nº 4.570.079; doña Sonia María Christophersen Tomkinson de Revigliono, de estado casada, argentina, con libreta cívica Nº 4.921.044; don Alejandro Obeid, de estado casado, argentino, con cédula de identidad Nº 1.272.740; don Delfín Jorge Carballo, de estado casado, argentino, con cédula de identidad Nº 1.792.742; doña María Juana Tomkinson, de estado civil divorciada, argentina, con cédula de identidad Nº 2.584.654 y don Ricardo Luis Revigliono, de estado casado, argentino, con cédula de identidad número 4.570.080, según lo justifica con el Poder Especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha 1º de marzo de 1972, pasada ante mí, al folio 1.011, protocolo corriente de este registro a mi cargo, que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado y que ha justificado, dijo: Que con fecha 2 de enero del corriente año 1972, doña Dolores Castora Alvarez de Revigliono, don Ricardo Luis Revigliono, doña Mónica María Meandri de Revigliono, doña Olga Depaoli de Meandri, don Hugo Alfredo Revigliono (hijo), doña Sonia María Christophersen Tomkinson de Revigliono, doña Juana María Tomkinson, don Alejandro Obeid, don Delfín Jorge Carballo y el compareciente don Hugo Alfredo Revigliono fundaron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Ceac Argentina Sociedad Anónima", cuyos estatutos sociales fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha 20 de octubre de 1972, por Resolución I.G.P.J. 3.813 y en consecuencia y de acuerdo al mandato que le ha sido conferido por los fundadores de la sociedad, viene por este acto en cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la Sociedad, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva, juntamente con el Estatuto Social y el Decreto Legal de su aprobación, que he tenido de manifiesto para este acto en las actuaciones producidas en el Expediente Nº A-43.611 de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyos documentos copiados por su orden, son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Hugo Alfredo Revigliono, doña Dolores Castora Alvarez de Revigliono, don Ricardo Luis Revigliono, doña Mónica María Meandri de Revigliono, doña Olga Depaoli de Meandri, don Hugo Alfredo Revigliono (hijo), doña Sonia María Christophersen Tomkinson de Revigliono, doña Juana María Tomkinson, don Alejandro Obeid y don Delfín Jorge Carballo, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CEAC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o ajena a todo tipo de enseñanza, ya sea por correspondencia, radio, televisión, audiovisual, en forma personal o por cualquier otro sistema existente o a crearse; a editar o hacer editar por cuenta propia y/o ajena e imprimir o hacer imprimir, a la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación y depósito de libros, revistas, diarios, folletos, catálogos y afines; a la publicidad en todas sus formas por cuenta propia y/o ajena y en general, a realizar todos los actos inherentes a la enseñanza, edición, impresión, comercialización y publicidad, por cuenta propia y| ajena, tanto en el país como en el exterior. d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley 18.188, representado por cincuenta mil acciones de un peso Ley 18.188 ($ 1) valor nominal cada una, dividido en cinco series de diez mil pesos cada una denominadas A, B, C, D, E.

e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 6 (seis) miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por intermedio del Presidente, del Vicepresidente o de dos Directores, conjuntamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten cincuenta mil pesos en cinco series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto que se suscriben parcialmente. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. Hugo Alfredo Revigliono, 500, ordinarias, $ 500. — Dolores Castora Alvarez de Revigliono, 333, ordinarias, $ 333. — Ricardo Luis Revigliono, 177, ordinarias, $ 177. — Mónica María Meandri de Revigliono, 50, ordinarias, $ 50. — Olga Depaoli de Meandri, 50, ordinarias, $ 50. — Lic. Hugo Alfredo Revigliono (hijo), 83, ordinarias, $ 83. — Sonia María Christophersen Tomkinson de Revigliono, 50 ordinarias, $ 50. — Dr. Alejandro Obeid, 354, ordinarias, $ 354. — Dr. Delfín Jorge Carballo, 353, ordinarias, $ 353. — María Juana Tomkinson, 50, ordinarias, $ 50. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Hugo Alfredo Revigliono; Vicepresidente, a Ricardo Luis Revigliono; Vocales, a Dolores Castora Alvarez de Revigliono; suplentes, a Sonia María Christophersen Tomkinson de Revigliono. Mónica María Meandri de Revigliono; Síndico titular, a Hugo Alfredo Revigliono (hijo) y Síndico suplente, a Alejandro Obeid. Cuarto: Autorizar al señor Hugo Alfredo Revigliono y al señor Ricardo Luis Revigliono, indistintamente, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Quinto: Adquirir el activo y pasivo de la firma "Centro de Enseñanza de Alta Capacitación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se distingue con la sigla Ceac S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de setiembre de 1965, bajo el Nº 2.696, al Folio 389 del Tomo 49 de Sociedades de Responsabilidad Limitada o bien fusionarse con la antedicha sociedad. Hugo A. Revigliono. — D. A. de Revigliono. — R. Revigliono. — Mónica Ma. Meandri de Revigliono. — Olga Depaoli de Meandri. — H. A. Revigliono. — Sonia C. de Revigliono. — María J. Tomkinson. — A. Obeid. —

D. Carballo. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 151 de la Capital Federal, que la(s) firma(s) que antecede(n) ha(n) sido puesta(s) en mi presencia y pertenece(n) a don Hugo Alfredo Revigliono, Dolores Castora Alvarez de Revigliono, Ricardo Luis Revigliono, Mónica María Meandri de Revigliono, Olga Depaoli de Meandri, Hugo Alfredo Revigliono (hijo), Sonia María Christophersen Tomkinson de Revigliono, María Juana Tomkinson, Alejandro Obeid y Delfín Jorge Carballo. Conste. H. Barbosa Sarmiento. Hay un sello notarial". Estatutos... 2. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General dt Accionistas. ... 4. — El capital social autorizado se fija en $ 50.000 (cincuenta mil pesos Ley 18.188), representado por acciones de $ 1 (un peso Ley 18.188) valor nominal cada una y dividido en series A, B, C, D, E. ... La Direcciòn y Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año siendo reelegibles. ---

...11. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año... "Iniciado: El 3-4-1972. Buenos Aires, 20 Oct. 1972. Visto el Expediente Nº 43.611, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ceac Argentina Sociedad Anónima", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 2 de enero de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 31 (treinta y uno). 2. Regístrese: diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Oportunamente se tendrá en cuenta la supresión indicada a fs. 31 vta. Pedro Mario Giraldi. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Per-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|2|73 (16 págs.)

SEGUNDA SECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

sonas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. número 3.813. Es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que el compareciente declara: Que habiendo cumplido con los requisitos prescriptos por la Ley Comercial, deja por este acto constituida definitivamente la Sociedad "Ceac Argentina" Sociedad Anónima, la que se regirá por los estatutos transcriptos solicitándome finalmente el compareciente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fue, se ratificó en su contenido, firmando como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. Hugo A. Reviglione. Hay un sello. Ante mí: H. Barbosa Sarmiento. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 6.724 del registro número 151 a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Ceac Argentina Sociedad Anónima" expido el presente primer testimonio en siete hojas de fotocopia y el presente sello de Actuación Notarial número A cero trece millones ciento treinta mil ochocientos diecisiete, el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. H. Barbosa Sarmiento. Hay un sello notarial". Entrelíneas: juntamente con su representados. Vale.

Buenos Aires, febrero 6 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 294.— e.15|2 Nº 85.926 v.15|2|73

Toresa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribana autorizante comparece el señor Carlos Enrique Detlefs, argentino, soltero, con Cédula de Identidad cuatro millones setecientos sesenta y siete mil doscientos dieciséis, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores Luis Tocco, francés, casado en primeras nupcias con Iris Ebe Drech, con Cédula de Identidad dos millones ciento trece mil ciento treinta y tres, domiciliado en calle B número cuatrocientos setenta y cinco, de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; Juan Tocco, italiano, casado en primeras nupcias con Lucía Marta Boetzel, con Cédula de Identidad cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en calle B número cuatrocientos setenta y cinco de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; Cayetano Manuel Gómez, español, casado en primeras nupcias con Cecilia Pintos, con Cédula de Identidad cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos setenta y dos, domiciliado en Ituzaingó cuatrocientos veintitrés de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Miguel Gómez, español, casado en primeras nupcias con Milagros Vaamonde, con Documento Nacional de Identidad cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en calle A cuatrocientos veinte, de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; Teodoro Beissel, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Bullman, con Cédula de Identidad dos millones quinientos diez mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en Capdevilla dos mil cuatrocientos setenta y seis, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Federico Enrique Detlefs, argentino, quien manifiesta estar divorciado en sus primeras nupcias con Teresa Estela Quiroga por sentencia judicial, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento trece mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; José Luis Shama, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Rabinovich, con Céduia de Identidad cinco millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; Estanislao Mendoza, argentino, casado en primeras nupcias con Consuelo Valentina Campos, con Libreta de Enrolamiento dos millones ciento noventa mil novecientos seis, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal, y Héctor Emilio Juan Nicora, argentino, casado en primeras nupcias con Graciana Minhondo, con Cédula de Identidad dos millones diez mil setecientos treinta y seis, domiciliado en Tarija tres mil quinientos cincuenta y uno, Capital Federal, a mérito del poder conferido el quince de junio de mil novecientos setenta y dos, según escritura pasada ante mí al folio doscientos doce de este Registro, a mi cargo, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que viene a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima que en forma provisoria constituyó juntamente con sus representados, según escritura pasada ante mí al folio doscientos doce de este Registro, a mi cargo, con fecha quince de junio de mil novecientos setenta y dos, bajo la denominación de Toresa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y que fuera autorizada a funcionar por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número tres mil quinientos ochenta y seis, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, conforme así resulta del expediente número cuarenta y cuatro mil setecientos treinta, que a sus efectos me entrega en este acto y que en sus partes pertinentes procedo a transcribir: "Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y seis. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a quince de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribana autorizante comparecen los señores: Luis Tocco, francés, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Iris Ebe Drech, industrial, con Cédula de Identidad dos millones ciento trece mil ciento treinta y tres, domiciliado en calle B número cuatrocientos setenta y cinco, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; Juan Tocco, italiano, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Lucía Marta Boetzel, industrial, domiciliado en calle B número cuatrocientos setenta y cinco de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve; Cayetano Manuel Gómez, español, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Cecilia Pintos, industrial, con Cédula de Identidad cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos setenta y dos, domiciliado en Ituzaingó cuatrocientos veintitrés, de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Miguel Gómez, español, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Milagros Vaamonde, industrial, con Documento Nacional de Identidad cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en calle A número cuatrocientos veinte, de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; Teodoro Beissel, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Irma Bullman, industrial, con Cédula de Identidad dos millones quinientos diez mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en Capdevilla dos mil cuatrocientos setenta y seis, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Carlos Enrique Detlefs, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad cuatro millones setecientos sesenta y siete mil doscientos dieciséis, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; Federico Enrique Detlefs, argentino, quien manifiesta estar divorciado de sus primeras nupcias con Teresa Estela Quiroga, por sentencia judicial, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento trece mil seiscientos cincuenta y siete, comerciante, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Fe-manifiesta estar casado en primeras nup-deral; José Luis Shama, argentino, quien cias con Silvia Beatriz Rabinovich, abogado con Cédula de Identidad cinco millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; Estanislao Mendoza, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Consuelo Valentina t6ddintaleOlh cwf shrd shrd shrd shdrl Campos, empleado, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento noventa mil novecientos seis, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal, y Héctor Emilio Juan Nicora, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Graciana Minhondo, comerciante, con Cédula de Identidad dos millones diez mil setecientos treinta y seis, domiciliado en Tarija tres mil quinientos cincuenta y uno, Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario especial de la Inspección General de Personas Jurídicas y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad Anónima se denominará "TORESA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Uno) Comerciales: Para la compraventa, fraccionamiento, importación, exportación o negociación de mercaderías en general y en especial la explotación de negocios del ramo metalúrgico y afines. — Dos) Industriales: Para la fabricación de maquinarias, máquinas, herramientas y sus repuestos y accesorios, para la industria en general, ya sea metalúrgica, maderera, electrónica, plástica, de artículos para el hogar, automotriz y la construcción. — También para la fabricación de artículos para refrigeración familiar, comercial e industrial. — Tres) Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a construirse, a negocios realizados o en vía de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses, con otras personas, compañías, empresas o sociedades. — La Sociedad no realizará las operaciones que se hallan comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno ni otras por las que se requiera el concurso público. — Cuatro) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la ley número trece mil quinientos doce de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de un pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series de diez mil pesos cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta quienes tienen uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Luis Tocco: Tres mil acciones o sea tres mil pesos; Juan Tocco: Tres mil acciones o sea tres mil pesos; Cayetano Manuel Gómez: Mil acciones o sea mil pesos; Carlos Enrique Detlefs: Doscientas acciones o sea doscientos pesos; Federico Enrique Detlefs: Doscientas acciones o sea doscientos pesos; José Luis Shama: Doscientas acciones o sea doscientos pesos; Estanislao Mendoza: Doscientas acciones o sea doscientos pesos; Héctor Emilio Juan Nicora: Doscientas acciones o sea dosccientos pesos; Miguel Gómez: Mil acciones o sea mil pesos; Teodoro Beissel: Mil acciones o sean mil pesos. — La integración se realiza en efectivo a razón del diez por ciento de la suscripción de cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Luis Tocco; Vicepresidente: Juan Tocco; Directores: Federico Enrique Detlefs, Cayetano Manuel Gómez, Miguel Gómez y Teodoro Beissel; Síndico Titular: Carlos Enrique Detlefs; Síndico Suplente: José Luis Shama. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Federico Enrique Detlefs y|o Carlos Enrique Detlefs a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive denominación, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando siempre en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan constituida provisoriamente la Sociedad "Toresa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", obligándose entre ellos conforme a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — Luis Tocco. — J. Tocco. — Cayetano M. Gómez. — Miguel Gómez. — Teodoro Beissel. — Carlos Detlefs. — F. E. Detlefs. — José L. Shama. — Estanislao Mendoza. — H. E. Nicora. — Ante mí, S. Malleville. — Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio doscientos doce del Registro ciento dieciséis a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta al presente y tres estampillas fiscales de diez pesos moneda nacional numerados correlativamente del cinco millones setecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. S. Maleville. Hay un sello: Sofía A. Malleville, Escribana. — Hay un sello: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número ciento veinte mil seiscientos noventa y cuatro que se agrega, Lomas de Zamora, diez de julio de mil novecientos setenta y dos. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número seis mil ciento noventa y uno (art. noventa, inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Sofía A. Malleville, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número cinco millones setecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y dos. Lomas de Zamora, diez de julio de mil novecientos setenta y dos, hay una firma ilegible. — Hay un sello: Juan Esteban Pereuilh, vocal. — Estatutos... Iniciado el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos. Buenos Aires, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. Visto el Expediente número cuarenta y cuatro mil setecientos treinta, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; en usos de las facultades conferidas por la Ley número dieciocho mil ochocientos cinco, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Uno) Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a la Sociedad "Toresa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el quince de junio de mil novecientos setenta y dos y apruébase su acta de constitución de fs. uno (uno) a cuatro (cuatro) con la modificaciones de fs. doce (doce) a fs. trece (trece) y sus estatutos de fs. cinco (cinco) a fs. siete vta. (siete vuelta) con las modificaciones de fs. trece (trece) a fs. catorce (catorce). — Dos) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (quince) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (sesenta) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº tres mil quinientos ochenta y seis. — Es copia fiel... Sofía A. Malleville, Escribana. S|R.: autorizante, ejercicio, Enrique: valen.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 324.— e.15|2 Nº 85.910 v.15|2|73

Expreso Arabia

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y CONSTRUCTORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

POR ESCRITURA otorgada ante la Escribana Alicia N. Sturla de Mognoni, con fecha 26 de octubre de 1972, la sociedad "EXPRESO ARABIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA" por Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha ocho de junio de 1972, aprobada por Resolución Ministerial Nº 3601 de fecha 17 de octubre de 1972, ha reformado los artículos tercero, quinto y décimo segundo de sus Estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros y/o bajo cualquier otra forma de colaboración con terceros a las siguientes operaciones: Comerciales, mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representaciones, mandatos, comisión, consignación, explotación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, vehículos, automotores, maquinarias, frutos del país, y productos elaborados y semielaborados y especialmente su transporte, depósito y almacenaje y el transporte de pasajeros y/o cargas, por automotor. — Industriales: mediante la extracción, transformación, explotación, elaboración y/o venta de productos relacionados, con la industria de la construcción, metalúrgica, de construcciones frigoríficas y afines. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera concurso del público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa y/o administración de toda clase de bienes inmuebles y su comercialización, de acuerdo a cualquiera de los sistemas vigentes o a crearse. — Constructoras: Mediante la explotación del ramo en general de construcciones de toda índole, sean edificios, para vivienda, industriales y|o comerciales, o la realización de obras públicas y privadas, especialmente pavimentaciones, afirmados, tratamientos asfálticos, ejecución de puentes y caminos, y todo cuanto se relacione con obras viales de todo tipo y características. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, endosables, o no, ordinarias, o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo, o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades

liquidas y realizadas y reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos, por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades, y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Decimosegundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Toda modificación, disolución parcial o total de la sociedad, deberá hacerse previa autorización de la Subsecretaría de Transportes. — Raspado: corto, índole, conferir hasta; Entre líneas: del, vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 112,50 e.15|2 Nº 85.932 v.15|2|73

Francofar

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y uno, pasada al folio 298 del Registro número 35 del Partido de La Plata, a cargo de la Escribana María Isabel Ugarteche, ha sido elevada a escritura pública la modificación del inciso a) del apartado primero del acta constitutiva; el encabezamiento y el artículo cuarto de los estatutos sociales de la sociedad "Francofar" Sociedad Anónima Industrial y Comercial dicha reforma resuelta por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 10 de agosto de 1970 y por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 30 de enero de 1971, fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución I. G. P. J. Nº 3.476 de fecha 27 de julio de 1971, en el Expediente A-326.208|122.067 en consecuencia los artículos reformados tendrán en lo sucesivo la siguiente redacción: Nuevo texto del inciso a) del apartado primero del acta Constitutiva". a) La sociedad se denominará Laboratorios Joullie de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, continuadora de Francofar Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Nuevo texto del encabezamiento de los Estatutos Sociales: "Estatutos. La sociedad anónima denominada Laboratorios Joullié de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, continuadora de Francofar Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. "Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en doscientos cincuenta mil pesos, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una, y dividido en series". Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 de Jul. 1971. Visto: el Expediente A-36.208|122.037, en el que la sociedad FRANCOFAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fs. 59 (cincuenta y nueve) y 62 (sesenta y dos), reemplazándose de oficio en el artículo 1º la expresión "constituida con el nombre de" por "denominada", la reforma introducida por las asambleas celebradas el 10 de agosto de 1970 y 30 de enero de 1971 en el estatuto de la sociedad Francofar Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará "Laboratorios Joullié de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. Artículo 2º Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 3.476. — Entrelíneas: en el Expediente A. 326.208|122.067, vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 90.— e.15|2 Nº 85.913 v.15|2|73

Argentafur

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 7 de noviembre de 1972, y por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 30 de diciembre de 1970, aprobada por Resolución I. G. P. Jurídicas Nº 2.998, de fecha 14 de setiembre de 1972, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "ARGENTAFUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", en lo que se refiere a: Art. Decimocuarto: que en adelante se leerá así: Artículo decimocuarto: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia; las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán: a) dos por ciento, como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el Fondo de Reserva Legal, b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54. —e.15|2 Nº 85.951 v.15|2|73

Franchini Química

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 10 de octubre de 1972, ante el escribano José Clemente Alonso, se modificaron los artículos 1º y 3º de "Franchini Química, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", resuelta por Asamblea celebrada el 29 de abril de 1972 y aprobada por I.G.P.J. Nº 3.143, de fecha 22 de setiembre de 1972, los que quedan redactados de la siguiente forma: Con la denominación de "FRANCHINI QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", seguirá funcionando la sociedad anónima constituida con el nombre de Franchini Química, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de jabones industriales, detergentes, emulsiones, humectantes y afines, como así también productos químicos para la industria y el hogar. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — c) Financieras: Mediante aportes de capital a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos derechos reales. — e) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 66.— e.15|2 Nº 85.915 v.15|2|73

Ediciones Larousse Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE, SEGUN ESCRITURA de fecha dos de octubre de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el escribano de esta Capital, don Jorge Lis, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EDICIONES LAROUSSE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de abril de 1972, aprobada por el Inspector General de Personas Jurídicas con fecha 8 de setiembre de 1972, Resolución I.G.P.J. Nº 2.847, ha reformado el artículo primero de sus estatutos, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 1º: Bajo la denominación de Ediciones Larousse Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de Editorial Larousse, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país y del exterior. — Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.— e.15|2 Nº 85.922 v.15|2|73

Higamar

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, AGRICOLA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 26 de setiembre de 1972, ante el escribano Fernando Raúl Mitjans, se modificaron los artículos 4º y 5º de "HIGAMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", resuelta por la Asamblea celebrada el 27 de abril de 1972 y aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 2.485, de fecha 25 de julio de 1972, los que quedan redactados de la siguiente forma: Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Ochenta mil pesos, dividido en series de cincuenta acciones ordinarias de diez pesos cada una, al portador. — Las acciones serán firmadas por el presidente y un director. — Quinto: El capital podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de cuatrocientos mil pesos. En caso de decidirse el aumento del capital, éste deberá hacerse saber a los accionistas mediante publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de ochenta mil pesos más los aumentos que se realicen conforme a reglamentación precedente. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones de cualquier emisión que practique, en proporción a las que posean en el momento de resolverse dichas emisiones. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.15|2 Nº 85.911 v.15|2|73

Stoker

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada el 19 de octubre de 1972, ante el Escribano de la Capital Federal don Pedro F. Grande la sociedad "STOCKER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por Asamblea de fecha 21 de setiembre de 1972, aprobada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 3.614 de fecha 18 de octubre de 1972, ha reformado el artículo segundo de su estatuto, el que queda redactado en la siguiente forma: Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta, fabricación, importación y exportación de máquinas y mercaderías, principalmente del ramo de las artes gráficas, librería y papelería y la explotación forestal de bosques. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos los actos autorizados por las leyes y constituir sociedades con otras empresas, cualquiera sea su forma.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.— e.15|2 Nº 85.873 v.15|2|73

Tabilade

SOCIEDAD ANONIMA
DE TRANSPORTES TERRESTRES
PARA EXCURSIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 2 de octubre de 1972 pasada ante el Escribano Bernardo Drucaroff se protocolizó la reforma del artículo cuarto de los estatutos de la sociedad "TABILADE, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES TERRESTRES PARA EXCURSIONES" de acuerdo a lo resuelto en asamblea de fecha 5 de julio de 1972 y aprobado por Resolución I. G. P. J. Nº 3.081 del 19 de setiembre de 1972. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos ley 18.188), representado por 250 000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una, y dividido en 250 series de mil acciones cada serie por $ 1.000.— cada una.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.— e.15|2 Nº 85.904 v.15|2|73

Sweda

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
ARGENTINA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 12 de enero de 1973, ante el Escribano José Clemente Alonso, se protocolizó la reforma de los artículos 1º y 3º de "Sweda, Sociedad Anónima, Comercial, Argentina", resuelto por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1972 y aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 3.748 de fecha 20 de octubre de 1972, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Primero: Con la denominación de "SWEDA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, ARGENTINA", continúa la sociedad que fuera constituida como "Sweda, Sociedad Anónima, Comercial, Argentina, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la comercialización de papelería y elementos gráficos, máquinas para oficina y de procesamiento de información, cajas registradoras y equipos mecánicos en general para las actividades bancarias, financieras y comerciales, así como de sus equipos y elementos auxiliares o periféricos, su repuestos y accesorios. — b) Industriales: Mediante la explotación del taller gráfico de impresión Offset, de tipografía y de trabajos de troquelado, perforación y encuadernación para producción integral de formularios de uso comercial general y|o específico.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. —

$ 45.— e.15|2 Nº 85.903 v.15|2|73

Fábrica de Implementos Agrícolas

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA
F. I. A. S. A.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 6 de noviembre de 1972, pasada ante el escribano de esta ciudad don Julio A. Aznarez Jáuregui, al folio 1.429 del Registro 473 a su cargo, la sociedad "FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, F.I.A.S.A.", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 12 de marzo de 1962,

Nº 562, folio 37, libro 56 y 24 de noviembre de 1966, Nº 2.680, folio 292, libro 61, ambas tomo "A" de Estatutos Nacionales, elevó a escritura pública lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 28 de abril de 1972, que dispuso la modificación del artículo cuarto del Estatuto Social, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital autorizado es de un millón doscientos cincuenta mil pesos (1.250.000), representado por un millón doscientos cincuenta mil acciones ordinarias al portador de un peso cada acción, o sea, veinticinco series de diez mil acciones cada una y de diez mil pesos cada serie, hallándose emitidas, suscriptas e integradas, las cuarenta primeras series en acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos cada una y las treinta y cinco series restantes en acciones ordinarias al portador clase B, de 1 voto cada una. — El capital autorizado podrá elevarse por resolución de la Asamblea General hasta la suma de seis millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 6.250.000) fijándose en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las mismas. — La resolución del aumento y la emisión de cada serie serán elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas y se publicará en el Boletín Oficial por tres días. — El aumento se efectuará en acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto o preferidas. — Las acciones podrán ser ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, ordinarias al portador clase "B" de 1 voto o acciones preferidas sin voto. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — Buenos Aires, 20 oct. 1972. Visto el expediente Nº 14.744|132.779 en el que la sociedad "Fábrica de Implementos Agrícolas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, F.I.A.S.A.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en la forma de fojas 150 vta. con las modificaciones de fs. 158 y vta. la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fábrica de Implementos Agrícolas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, F. I.A.S.A.", por la Asamblea celebrada el 28 de abril de 1972. — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Firmado: P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.953.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 34.— e.15|2 Nº 85.909 v.15|2|73

Cocarsa
Compañía de Carniceros

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el Escribano de esta Capital don José M. Pano, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COCARSA COMPAÑIA DE CARNICEROS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA"; Por acta de asambea general ordinaria de accionistas de fecha nueve de julio de mil novecientos setenta y dos, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha doce de setiembre de mil novecientos setenta y dos, Resolución I. G. P. J. Nº 2.944, ha modificado los artículos quinto, sexto, décimo, undécimo, decimoquinto, decimosexto y vigésimoquinto de sus estatutos, los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital autorizado se fija en un millón 1.500.000 acciones nominativas o al portador de un peso cada una, dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de cada emisión. Las acciones serán de cuatro categorías a saber: Ordinarias "A" nominativas, con derecho a cinco (5) votos por acción; Ordinarias "B", al portador con derecho a (1) un voto por acción; Ordinarias "B" nominativas con derecho a 1 (un voto por acción y preferidas al portador). Para la elección del síndico las diferentes clases de acciones tendrán un (1) solo voto por acción. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio. La resolución que disponga la emisión se elevará a escritura pública, en cuyas oportunidades, se pagará el sellado corespondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo sexto: Aumento de capital por la asamblea. La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos en acciones de un (1) peso cada una, de las cuatro categorías autorizadas en el artículo precedente. La asamblea en que se resuelva el aumento de capital fijará las características de las acciones a emitirse y el monto de cada serie pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La resolución pertinente será elevada a escriura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. El aumento se hará conocer por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante 3 días. El impuesto fiscal se abonará en todos los casos en oportunidad de emitirse las acciones. — Artículo décimo: Requisito de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un director. Una de las firmas puede serlo en facsímil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el Código de Comercio. c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por acción. d) Hasta tanto no sea totalmente integrado se emiturán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. e) Las acciones ordinarias nominativas de las categorías "A" y "B", y los certificados de igual tipo, solo podrán transferirse previo cumplimiento del siguiente procedimiento: 1º) El cedente comunicará por escrito al directorio la cantidad de acciones o certificados a transferir. 2º) Trimestralmente dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del trimestre el directorio notificará mediante carta certificada con aviso de retorno a los poseedores de acciones nominativas de las categorías "A" y "B", a efectos de que ejerciten el derecho de preferencia para adquirir las acciones o certificados a transferir, al valor básico que se determine de acuerdo con lo especificado en el punto siguiente: 3º) El valor de las acciones será determinado por el directorio sobre la base que arroje el "valor actualizado del patrimonio", y el "valor de la rentabilidad", o si se cotizan acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el de cotización de la última operación del trimestre, si resulta mayor. 4º) Los interesados dentro de los diez (10) días de la fecha de comunicación, harán llegar al directorio sus pedidos indicando el monto y categoría de acciones que están dispuesto a adquirir. 5º) Dentro de los diez (10) días subsiguientes, la adjudicación se efectuará en proporción al monto de las tenencias de los solicitantes. 6º) Si el monto de las acciones a transferir no permite su adjudicación proporcional, se efectuará un sorteo en presencia de los interesados que hubieran solicitado su adquisición; 7º) En el caso de no existir interesados entre los poseedores de acciones nominativas de las categorías "A" y "B", el accionista cedente podrá enajenar libremente las acciones ofrecidas durante sesenta (60) días a contar de la fecha de comunicación del directorio que se efectuará dentro del plazo fijado en el punto 5º). — 8º) Las transferencias que se realicen de acuerdo con lo indicado en el punto anterior quedarán válidas previa conformidad del directorio y asentamiento de la misma en el Registro de Accionistas, sin perjuicio de lo establecido en el Código de Comercio, en lo que hubiere lugar. — Artículo décimo primero: Integración Mora: En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, podrán adoptarse, los siguientes procedimientos: 1º) Ordenar un interés punitorio de hasta el uno y medio por ciento (1 1|2 o|o) mensual por las cuotas atrasadas. — 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor para el caso de las acciones ordinarias categoría "B" al portador o preferidas. Para las acciones ordinarias nominativas categorías "A" y "B" se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 10º), inciso e) de estos estatutos. — El suscriptor responderá por el saldo deudor y de haber excedente se hará entrega del mismo. — Los procedimientos expuestos se aplicarán a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo décimo quinto: Designación de Cargos, Representación, Vacantes. — El directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidentes en caso de simple ausencia, impedimento temporario del mismo. — En caso de ausencia o impedimento definitivo del presidente el directorio, procederá a designar de entre sus miembros quien ocupará dicho cargo. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta-poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del remplazado, o cesación de la ausencia; si fuere temporaria. — En caso de producirse vacantes en el Directorio que excedieren el número de directores suplentes, aquel de acuerdo con el síndico podrá llenarlas provisoriamente hasta la próxima Asamblea General mediante designaciones que efectuará de entre los accionistas. — Artículo décimo sexto: Representación legal y uso de la firma social. — El presidente y el vicepresidente conjuntamente o cualquiera de ellos con un director tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. — Se deja establecido que ante los Tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los laborales y ante las reparticiones públicas o entidades autárquicas la representación podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderado general o especial. — A tal efecto el directorio podrá designar apoderados generales o especiales, directores o no a quienes se les conferirá poder para actuar individual o conjuntamente. — Los miembros del directorio que fueren designados gerentes percibirán en retribución de sus servicios y con cargo a gastos generales la suma que les fije la Asamblea General o el directorio "ad-referéndum" de aquélla. — Artículo vigésimo quinto: Bonos de participación para el personal. — La sociedad emitirá y entregará a su personal, con más de seis meses de antigüedad, bonos de participación en las utilidades que pudieran corresponderle. — Esos bonos son intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera que sea la causa. — La Asamblea General Ordinaria determinará anualmente la parte de las utilidades de la sociedad que se destinarán al pago de las ganancias que se acuerden al bono de participación para el personal. — La participación se abonará en efectivo contemporáneamente con el dividendo anual, y se adjudicará proporcionalmente al personal en consideración a la asistencia observada durante el ejercicio y monto de sus haberes percibidos. — Entrelíneas: o cualquiera de ellos con un director. — Vale. — Sobrerraspado: conjuntamente — designar. — Vale. — S|raspado: fijarán.

Buenos Aires, febrero 6 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 189.— e.15|2 Nº 85.970 v.15|2|73

Establecimientos Industriales Valerio González

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA PUBLICA del 26 de octubre de 1972, otorgada por el escribano Alberto J. Garrido, a cargo del Registro Nº 141, de Capital Federal, se protocolizaron las actuaciones contenidas en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº A-102.975|18.771, de la sociedad "ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES VALERIO GONZALEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", referente a la reforma del estatuto de la misma en su artículo cuarto resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1968 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas en Resolución I.G.J. Nº 1.243, del 23 de julio de 1969. Como consecuencia de dicha reforma el artículo cuarto queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto reformado: El capital social autorizado se fija en Treinta millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series iguales. — ...La Resolución I. G. J. Nº 1.243, textualmente dice: Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 Jul. 1969. — Visto: El Expediente A-102.975|18.771, en el que la sociedad "Establecimientos Industriales Valerio González, Sociedad Anónima Comerical, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia. Resuelve: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y ocho (68), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Establecimientos Industriales Valerio González, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", por la Asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1968. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1.243. — (Firmado): Conrado Etchebarne. — (Un sello dice): Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.— e.15|2 Nº 85.958 v.15|2|73

Distribuidora Melto

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 20 de noviembre de 1972, pasada por ante el escribano Ponce de León Achával, y por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 1972, aprobada por Resolución Ministerial I. G. P. J. número 3.597, de fecha 17 de octubre de 1972, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "DISTRIBUIDORA MELTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", en lo que se refiere al aumento de capital autorizado modificándose en consecuencia el artículo Cuarto de acuerdo al siguiente tenor: E capital autorizado se fija en pesos Setecientos cincuenta mil, representado por acciones de un peso valor nominal cada una, y dividido en series". — Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.— e.15|2 Nº 85.958 v.15|2|73

Química Estrella

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Fº 2.027. PRIMER Testimonio. Nº 729. Mandato: "Química Estrella", S. A. a Enrique C. Giusti y otros. Escritura Número Setecientos Veinte y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen el doctor Luis De Corral y el doctor José Bertarini, de estado casado, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que lo hacen en nombre y representación a mérito de los estatutos y actas que al final mencionaré de la sociedad que gira en esta Capital bajo el rubro de "QUIMICA ESTRELLA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", antes Droguería de la Estrella, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, y en el carácter invocado, exponen: Que llevando a efecto lo resuelto por el Directorio en acta a transcribir se vienen por la presente a conferir mandato a favor de los señores Enrique Carlos Giusti (Director Delegado); señor Juan Alejo Soldati (Director Delegado); doctor Antonio Francisco Picó Castells (Director Delegado); señor Eduardo Risso Patrón (Gerente General); Sr. Hermindo Constante Suá-

rez (Subgerente General) y señor Adolfo Roberto Belvini (Gerente Departamento de Finanzas), para que actuando siempre dos de ellos en forma conjunta e indistinta y alternadamente puedan representar a la mencionada Sociedad ante todas las instituciones bancarias de esta República, sean oficiales, particulares o municipales, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales y agencias. A tal efecto podrán tomar dinero prestado en oro o papel moneda de curso legal u otra, con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista, letras, pagarés o vales, y otorgando hipotecas, prendas, prendas con registro o cualquier otro derecho real para garantir las sumas que tome en préstamo, las deudas actuales, o las que tenga contraídas con anterioridad a este mandato, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones, así como los firmados anteriormente. Para que puedan retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que tenga depositado a su nombre la sociedad o a su orden actualmente o que tuviera en lo sucesivo, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo, en Caja de Ahorros o en cualquier otra forma. Para que puedan girar cheques contra sus depósitos. Para que soliciten créditos en cuenta corriente o en descubierto y perciban su importe, giren cheques sobre ellos y firmen los documentos u obligaciones correspondientes. Para que hagan novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, reconozcan deudas anteriores a este mandato, constituyan a la mandante en fiadora y garante, deudas u obligaciones de la mandante o de terceros. Para que puedan aceptar letras, abrir cartas de crédito y efectuar finalmente todas las operaciones que constituyan el tráfico bancario, firmando al efecto todos los documentos que fueren necesarios. Podrán además y para ello en forma individual actuando cada uno de ellos en forma separada, indistinta y alternativamente, endosar letras, giros y cheques para depositar en las cuentas corrientes de la sociedad, así como enajenar o vender giros dentro de la República o en el extranjero; representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas competentes de cualquier clase, fuero y jurisdicción y ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, juntas de conciliación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Cámaras de Alquileres, Cámaras de Arbitraje, Delegacions Regionales, Cámaras Regionales Paritarias del Ministerio de Agricultura, Aduanas, Dirección General Impositiva, Tribunal de Faltas, Municipalidades y demás otros organismos del ramo, con escritos, títulos o documentos de toda índole, recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones, entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios verbales, al cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales, interpelar, nombrar administradores de bienes, tasadores, letrados, partidores, rematadores, escribanos y peritos de toda especie, hacer, aceptar o impugnar consignaciones y oblaciones, conceder esperas o quitas y acordar términos, reconocer obligaciones anteriores al mandato, pedir declaratoria de quiebra o formar concursos civiles o especiales a sus deudores y asistir a juntas de acreedores en juicios de esta naturaleza, aceptar, observar o desaprobar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios o arreglos judiciales o extrajudiciales, designar liquidadores y comisiones de vigilancia, verificar créditos y su graduación, percibir o rechazar dividendos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, intimar desalojos y desahucios, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, requerir medidas conservatorias y compulsas de libros, cobrar o pagar créditos activos o pasivos de legítimo abono, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, oponer o interrumpir prescripciones, renunciar a prescripciones adquiridas, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, interponer y renunciar recursos legales, tachar, transigir o rescindir transacciones, judicial o extrajudicialmente, prestar o deferir juramentos, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, intimaciones y citaciones, conferir poderes especiales y revocarlos, sustituir parcialmente, formular protestos y protestas, protocolizar documentos sujetos a esta formalidad, hacer manifestaciones de bienes, arribar u observar inventarios, tomar posesión de bienes, ratificar, rectificar, aclarar, confirmar o registrar actos jurídicos o contratos, solicitar testimonios, cobrar percibir y dar recibos y cartas de pago, otorgar y firmar los documentos públicos y privados indispensables para desempeñar el mandato. — Personería: Química Estrella es una sociedad anónima que ha sido autorizada para actuar como tal por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve por un plazo de noventa y nueve años a contar de primero de julio de mil novecientos seis, con un capital autorizado de doscientos millones de pesos y cuyos nuevos estatutos fueron protocolizados ante mí con fecha diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta al folio ciento ochenta y uno, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio bajo el número 420, folio 388, libro 48, tomo A de estatutos nacionales, siendo reformados ante mí el ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis al folio doscientos ochenta y uno e inscripta la reforma bajo el número 980, folio 167, libro 5, tomo A y luego el tres de noviembre de mil novecientos sesenta también ante mí al folio dos mil doscientos setenta y seis, inscribiéndose bajo el número 45.444, al folio 275, libro 53, tomo A siendo su última reforma en la que adoptó la nueva designación de Química Estrella en vez de la de Droguería de la Estrella como se llamaba anteriormente, protocolizada ante mí el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno al folio dos mil ochocientos noventa y nueve, reforma que fue motivo del decreto número 3001 de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno e inscripta luego en el Registro Público de Comercio bajo el número 491 al folio 138, libro 55, tomo A y a todo lo cual me remito. — Las actas de elección de los actuales directores fueron transcriptas en mi protocolo al folio novecientos veinte, protocolo de mil novecientos setenta y uno y al folio mil treinta y tres del corriente año, lo mismo que la de directorio distribuyendo los cargos en que se designó al doctor de Corral presidente, y al señor Giusti director, y a ellas me remito. — El acta de la que surge el otorgamiento de este mandato original la tengo a la vista al folio 211 del libro que se me pone de manifiesto y en lo pertinente es del tenor siguiente: Acta Nº 607. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre del año 1972, siendo las 10,30 horas, se reunieron en número legal los miembros del directorio de Química Estrella S.A.C.I. e I. señores: Dr. Luis de Corral; Sr. Enrique C. Giusti; Dr. José Bertarini; Sr. Juan Alejo Soldati; Dr. Antonio Picó Castell y Sr. Alfredo Giusti, quienes firmaron el libro de asistencia al folio Nº 1 asistiendo también a la reunión el síndico titular Sr. Alberto T. Terzano. — Abierto el acto por el Sr. presidente Dr. Luis de Corral, se pasó a considerar el siguiente orden del día: 1º Balance del 2º trimestre al 30 de setiembre de 1972. — Expresa el Sr. presidente que la Contaduría ha concluido los balances al 30|9|72 correspondientes a las distintas secciones, sobre cuyos resultados informa el directorio, haciendo presente que en el curso de la próxima semana quedará confeccionado el balance consolidado correspondiente al 1º semestre para su oportuna consideración. — Con tal motivo ilustra al directorio sobre el monto de ventas registrado en el período julio-setiembre de 1972, que asciende a $ 20.470.256,70 y sobre distintos aspectos relacionados con la gestión económico financiera llevada a cabo en el trimestre. — 2º Asistencia a Laboratorios Asociados en las áreas administrativa y financiera. — Expresa el Sr. presidente que en atención al grado de desarrollo que está tomando actualmente Laboratorios Asociados, es indispensable prestarle a dicha empresa una mayor asistencia en las áreas administrativas y financiera, resultando aconsejable que dicha asistencia se preste por intermedio de su actual gerente el Sr. Hermindo C. Suárez. — Añade que para poder cumplir con este cometido, que lógicamente habrá de insumirle al Sr. Suárez la mayor parte de su tiempo disponible, es necesario liberarlo de la responsabilidad del manejo financiero de Química Estrella S. A., sin perjuicio de que éste continúe atendiendo las demás tareas inherentes a su cargo de subgerente general de la compañía, incluyendo también en adelante la supervisión del Departamento de Compras. — Luego de un amplio cambio de ideas, el directorio da su conformidad para proceder en la forma propuesta por el Sr. presidente. — 2º Creación del Departamento de Finanzas. — Complementariamente a la medida adoptada precedentemente, el directorio resuelve, atento la importancia que por el mayor desarrollo de la compañía está tomando el problema financiero, crear en la empresa el Departamento de Finanzas bajo la supervisión del director delegado financiero Dr. A. Picó Castells. — 3º Designación de gerente del Departamento de Finanzas. — Con motivo de la creación del Dep. de Finanzas, el directorio resuelve designar gerente del mismo al Sr. Adolfo Roberto Belvini, y otorgarle poder para poder actuar ante reparticiones públicas, e instituciones bancarias, con las limitaciones establecidas en el punto 4º del Orden del Día, en lo que respecta al uso de la firma social. — 4º Implantación del sistema de la doble firma para suscribir la documentación correspondiente al Dep. de Finanzas y determinación de los funcionarios de la compañía que podrán hacer uso de dicha firma. — Finalmente el directorio resuelve implantar el sistema de la firma conjunta para suscribir la documentación correspondiente al Dep. de Finanzas (emitir cheques, contraer obligaciones financieras, etc.) a cuyo efecto serán válidos los documentos que lleven la firma de dos cualesquiera de los siguientes: Sr. Enrique Carlos Giusti (director delegado); Sr. Juan Alejo Soldati (director delegado); Dr. Antonio Francisco Picó Castells (director delegado); Sr. Eduardo Risso Patron (gerente general); Sr. Hermindo Constante Suárez (sub-gerente general); y Sr. Adolfo Roberto Belvini (gerente Departamento de Finanzas). — Se resuelve conferirles mandato con las facultades que sean necesarias. — Con lo cual y no habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión. — L. de Corral. — E. Giusti. — J. Bertarini. — J. Soldati. — A. Picó Castells. — A. Giusti. — A. Terzano. — Lo transcripto es copia fiel doy fe. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — L. de Corral. — J. Bertarini. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel T. Bertomeu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil veinte y siete del registro doscientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero catorce millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Miguel T. Bertomeu, escribano.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 351.— e.15|2 Ns 85.990 v.15|2|73

D'Acunto y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 22 de setiembre de 1972, otorgada por el escribano Carlos A. Almeyra Casares, a cargo del Registro Nº 60, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se protocolizaron las actuaciones contenidas en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 7.761|126.191, de la sociedad "D'ACUNTO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", referente a la reforma del estatuto de la misma, en los artículos 4º, 5º, 6º y 7º, resuelto por asamblea del 27 de octubre de 1971, aprobado por Resolución I.G.F.J. Nº 0080, del 7 de enero de 1972. — Como consecuencia de dicha reforma los artículos mencionados quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos ($ 1.000.000), representado por acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y dividido en series. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección de Personas Jurídicas. — Artículo 7º. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, determinado por la Asamblea en un punto específico del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contarto de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — ...El texto completo de la resolución I.G.P.J. Nº 0080, del 7 de enero de 1972, dice: Iniciado el 12|11|71. — Buenos Aires, 7 Ene. 1972. — Visto: El expediente Nº 7.761|126.191 en el que la sociedad D'Acunto y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en la forma de fojas 165 y vta. y de fs. 167 y vta., la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "D'Acunto y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1971. — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 0080. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Alberto G. Pico, Subinspector General Legal - A.C. Inspección General. — R. N. D'Acunto. — Ante mí. — Está mi sello. — Carlos A. Almeyra Casares. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio número 1.657 del Registro número 60, a mi cargo. — Para su inscripción expido el presente primer testimonio en 5 fojas fotocopiadas y habilitadas con estampillas notariales Nros. 1795790, 1795758, 1795748, 8795780 y 1795751 e inutilizadas por el autorizante, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Almeyra Casares. — Un sello dice: Carlos A. Almeyra Casares, escribano. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.— e.15|2 Nº 85.974 v.15|2|73

Luxtansa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO — LUXTANSA Sociedad Anónima. — Acta de Constitución. — En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 22 resuelven aprobar el siguiente estatuto. — Estatuto — Título I — Denominación, objeto, plazo y domicilio — Artículo 1º — Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "LUXTANSA SOCIEDAD ANONIMA". Artículo 2º — Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, art. para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalúrgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne

y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica e higiene. — B Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados. — C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — D Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto. — E) Realizar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, y efectuar y recibir préstamos. — Artículo 3º — El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha. — Artículo 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. — Título II — Capital y acciones — Artículo 5º — El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos m|n.) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a 100.000 (cien mil pesos m|n.).

— Artículo 6º — Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios. — Artículo 7º — La suscripcion de una acción implica la aceptación del presente estatuto. — Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad. — Título III — Directorio — Artículo 8º — El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. — Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus susesores.

— Artículo 9º — Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. — En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes. — Artículo 10. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. —

Artículo 11. — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. — Artículo 12. — El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma.

— A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles. — B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario. — C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales. — D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso. — E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas. — F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. — G Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios. — H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias. — Artículo 13. — El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación. — Título IV — Asambleas — Artículo 14. — La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. — Artículo 15. — La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. — Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas. — Artículo 16. — Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. — El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. — Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

— Artículo 17. — Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. — No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia.— Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado. — Artículo 18. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal. — Artículo 19. — La asamblea podra, sin perjuicio de sus facultades normales; A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo. — Artículo 20. — Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria a resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. — Título V.

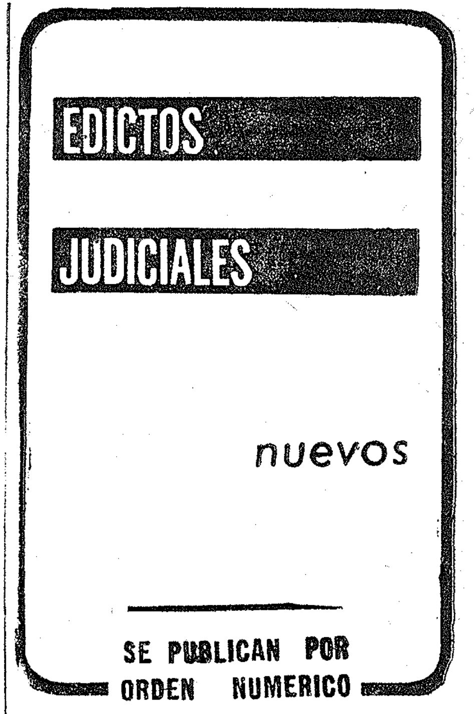
— Disposiciones Transitorias. — Artículo 21. — Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que este entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo. — Artículo 22. — Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. — Leída y aprobada se firma la presente a junio 2 de 1961. — Sobrerraspado, vender, comerciales, en los ramos, autorizado, síndico, los mandatos, mandato. Vale. — Hay dos firmas, una que dice: H. Vignoli Laffitte, y otra ilegible. — Rubén Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. — En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a junio dos de mil novecientos sesenta y uno. —

Hay un signo y una firma que dice: Rubén Martins Vila. — Copia. Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de junio de 1962. — Visto: La gestión de "Luxtansa Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Resultando; que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (fs. 9) sustituirla por la de "Birón Sociedad Anónima". — Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve Aprobar el estatuto e "Binón Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos m|n.). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Art. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 del 2 de junio de 1893 a sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo. — Harrison. — Juan Eduardo Azzini. — Manuel Sánchez Morales. — Secretario. — Fojas 9. — Montevideo febrero 26 de 1962. Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte, por "Luxtansa S. A." expte. 1403|61 con irma que el nombre de la sociedad será Binon Sociedad Anónima. Saluda a usted Atte. Héctor Vignoli Laffitte. BIB 3153. — Es copia fiel. Montevideo, 27 de junio de 1962. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Francisco Gargaglioni. — Director de Secciones. — Hay un sello que dice: Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos a las 16.30 hras e inscripta en este Registro con el Nº 681 al Fº 4.085 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma que dice: María I. Artecona. — Se cumplió con el Art. 339 de la Ley 12.804 según recibo Nº 005070 de fecha 17|VIII|962 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Hay una firma que dice: Antecona. — Hay un sello que dice Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta 7 setiembre 1962. — Una firma ilegible. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de sus tenor que he tenido a la vista. un Acta de Constitución de la Sociedad "Binón Sociedad Anónima" en cinco fojas. - Dicha documentación me fue exhibida en mi Estudio sito en la calle 25 de Mayo 477 Esc. 32 de esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de la Sociedad Anónima Binón, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.

—Hay un sello: Edgardo Fitipaldo. — Escribano. — Testimonio. — Acta Nº 32. — A los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo las quince horas se reúne el Directorio de la empresa "Binón Sociedad Anónima" Srta. Haydée Marisa Pellens como Presidente y Srta. Emma Matilde Torme como Vicepresidente y Secretaria. — Toma la palabra la Srta. Presidente quien manifiesta que de acuerdo a lo resuelto por este directorio en su sesión del quince del corriente se han estudiado las posibilidades de realizar inversiones en Brasil o Argentina. — De acuerdo a dichos estudios aparece como más factible la República Argentina, en especial la Ciudad de Buenos Aires. — Existen posibilidades de realizar inversiones tanto en el aspecto económico como financiero que serían mucho más beneficiosas para la empresa, pero sería necesario abrir una Sucursal de la empresa en la ciudad de Buenos Aires. - Prosigue diciendo además que sería conveniente realizar la Cesión de los Créditos de la firma "Ricardo & Rodolfo Gioscia S. A.", existiendo un interesado que ofrecería la suma de $ 1.897.548 (un millón ochocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos m|n) o sea un 75 o|o del total a cobrar, cuyo último vencimiento es en octubre del próximo año. Luego de un amplio cambio de ideas y haciendo uso de las facultades que le otorgan ls Artículos 4º(cuarto) y 12 (decimosegundo) de los Estatutos Sociales resuelven: 1º) Autorizar la apertura de una Sucursal de la empresa en la Ciudad de Buenos Aires en la calle Florida 910, 2º B, Capital de la República Argentina, sin asignación de Capital, autorizándose al señor Félix Angel Pablo Troccolo Mira, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, en la calle Florida número seiscientos veintidós, para realizar todas las gestiones que sean necesarias para la apertura y nombrándolo en esta sesión Gerente de la misma, facultándolo además para tomar en arrendamientos locales, realizar inversiones en la compra de acciones e inmuebles sin descartar otros negocios que puedan ser de interés para la empresa, nombrar sancionar y despedir empleados. — 2º) Realizar la Cesión de los Créditos de la firma "Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A.", en la forma establecida a la Srta. Beatriz Maccio. — 3º) Se autoriza expresamente al Sr. Félix Angel Pablo Troccolo Mira a realizar inversiones en la compra de acciones e inmuebles sin descartar otros negocios que puedan ser de interés para la empresa. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciséis horas. — Hay dos firmas que dicen Haydée Marisa Pellens y Emma Matilde Torme. — María Elena Marrero de Carbonell. — Escribana. — Hace constar que concuerda lo testimoniado con el original de su tenor luciente a fojas 34 del libro de actas de Asamblea y Directorio perteneciente a la empresa "Binón S. A.", certificado con el Nº 7.526 al Fº Nº 147, del libro respectivo Nº 12 de fecha 31 de agosto de 1962. — En fe de ello a pedido de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Interlineado en la calle Florida 910, 2º B. — Vale. María Elena Marrero de Carbonell, Escribana.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 375.— e.15|2 Nº 86.097 v.15|2|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO JACINTO ORDINES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18.— e.15|2-Nº 86.007-v.19|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARLUCCI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 22,50 e.15|2-Nº 85.891-v.19|2|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO BAROJA o JUSTO PUBLIO BAROJA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1973. — Elisa Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.15|2-Nº 86.069-v.19|2|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTIAN FERNANDEZ ó FERNANDEZ MADERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 22,50 e.15|2-Nº 85.919-v.19|2|73

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LIZARRALDE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.— e.15|2-Nº 85.902-v.19|2|73

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO ALDAMIZ ECHEVARRIA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18.— e.15|2-Nº 85.959-v.19|2|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF ZIMANSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.15|2-Nº 85.969-v.19|2|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINO DE ANGELIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.15|2-Nº 86.053-v.19|2|73

Nº 11

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por seis meses a ANTONIO HICL, para comparecer en juicio sobre su ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 7,50 e.21|12-Nº 80.248 v.21|12|72
$ 7,50 e.19|1-Nº 83.927 v.19|1|73
$ 7,50 e.15|2-Nº 85.866 v.15|2|73

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO PEÑA o PEÑA PUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.15|2-Nº 85.883 v.19|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA IOCONDA PEÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.15|2-Nº 85.884 v.19|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ETHEL RUBIN DE RIENER o EMILIA ETTEL RUBIN DE RIENER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.15|2-Nº 85.885 v.19|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SARQUIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.15|2-Nº 85.886 v.19|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.15|2-Nº 85.887 v.19|2|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA VILANOVA DE MONTOUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 22,50 e.15|2-Nº 86.074 v.19|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LOPEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.15|2-Nº 86.027 v.19|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos de TOMAS PIROLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.15|2-Nº 85.888 v.19|2|73

Nº 13

Juzgado Civil 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CONSTANTE PEROTTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18.— e.15|2-Nº 85.991 v.19|2|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEANDRO GOULA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50. — e.15|2-Nº 86.076-v.19|2|73

Nº 15

Juzgado Civil 15, secretaría 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN VOLUME. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 6 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18. — e.15|2-Nº 86.102-v.19|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GAETANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18. — e.15|2-Nº 85.897-v.19|2|73

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por doña LEONOR CASTROVIEJO de CALVO, para que dentro del plazo de treinta diaas lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 27. — e.15|2-Nº 85.917-v.19|2|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON IANKILEVICH o YANKILEVICH o YANKELEVICH. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50. — e.15|2-Nº 85.890-v.19|2|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO LAVALLE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50. — e.15|2-Nº 86.022-v.19|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o IOSIF ZAPPE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. — e.15|2-Nº 85.865-v.19|2|73

Juzgado Nacional Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA PRETTI de GUALA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. — e.15|2-Nº 85.907-v.19|2|73

Nº 22

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FISHMAN. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18. — e.15|2-Nº 86.042-v.19|2|73

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA GUERRERO Vda. de ROLLERI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 6 de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. — e.15|2-Nº 85.881-v.19|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE VENIANI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. — e.15|2-Nº 85.864-v.19|2|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA LARROSA de LARROSA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. — e.15|2-Nº 85.899-v.19|2|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a MANUEL JUAN OLIVERA, para que se presente en autos "Olivera, Manuel, Juan, s|ausencia con presunción de fallecimiento", a tomar la intervención que le corresponda. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — El Secretario.
$ 9. e.29|9. — Nº 57.985 v.29|9|72
$ 9. e.26|10. — Nº 67.912 v.26|10|72
$ 9. e.24|11. — Nº 74.111 v.24|11|72
$ 9. e.26|12. — Nº 81.021 v.26|12|72
$ 9. e.15|1. — Nº 83.462 v.15|1|73
$ 9. e.15|2. — Nº 85.956 v.15|2|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMA ROSA BENEDICTA o PALMIRA ROSA DI PUGLIA o DE PUGLIA de SESSAREGO y de don MAMELLI o MAMELI ATILIO SESSAREGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 27. e.15|2. — Nº 85.982 v.19|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROMAÑA y MARIA ALICIA OTAÑO de ROMAÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50. e.15|2. — Nº 85.931 v.19|2|73

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JORGE FOJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.15|2. — Nº 85.968 v.19|2|73

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GERONIMO RAFFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18. e.15|2. — Nº 83.483 v.19|2|73
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 18|1|73.

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMADO ENRIQUE LAMY, por treinta días. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. e.15|2. — Nº 86.021 v.19|2|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA CATALINA VALOTTA de GUASTAVINO, por treinta días. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50. e.15|2. — Nº 86.023 v.19|2|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR SANTANNA de CALDIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.15|2. — Nº 79.858 v.19|2|73
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 22|12|72.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN WEINHOLZ o HERMAN WAINHOLZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.15|2. — Nº 86.044 v.19|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DORA LATRONCHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.15|2. — Nº 85.855 v.19|2|73

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BELLISSIMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,80. e.15|2. — Nº 85.901 v.19|2|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría número 3, cita por dos días, en Exp. número 40.196, a D. CARLOS PEREZ VILLEGAS, comparezca a estar a derecho en el mismo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en su representación. (Art. 343, C. Proc.).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 15 e.15|2 Nº 85.997 v.16|2|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, cita por quince días a JOSE ZOELD, ELENA STEINSCHREIBER de ZOELD, ISAAC KIBRYK y MAX ZANG a fin de comparecer en juicio "Cofia S.A. c/Zoeld José y otros s/ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 24 e.15|2 Nº 85.872 v.16|2|73

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número seis a cargo del Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría número once, cita por cinco días a los acreedores verificados en los autos "PAPELERA SUDAMERICANA S.R.L., su quiebra" a la audiencia del día 2 de marzo de 1973, a las 9 horas, a fin de discutir la venta en block del establecimiento de la fallida (Art. 198, Ley 19.551) el pago de créditos con privilegio especial sobre bienes que lo integran y la instauración de acciones tendientes a lograr la declaración de ineficacia de garantías hipotecarias y prendarias constituidas por el deudor en presunta violación a lo establecido por el Art. 122, inc. 4. La determinación a seguir se tomará, cualquiera sea el número de acreedores que concurra.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 105 e.15|2 Nº 86.063 v.21|2|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "KAZ Y CIA." SOC. COLECTIVA y JACOBO KAZ e ISAAC SULICHIN", en la cual se ha designado Síndico Contador a Eduardo Schmilovich, con domicilio en Paraguay 435, 3º piso, Of. 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de 25 días. Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el 26 de abril de 1973, a las 13 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 97,50 e.15|2 Nº 85.868 v.21|2|73

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, la quiebra de MARIANO NIEVES S.R.L. y MARIANO NIEVES. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 16 de mayo de 1969. Síndico Jorge Finelli, domicilio Lavalle Nº 1567, Of. 118, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 30 días. Señálase el 24 de abril de 1973, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 82,50 e.15|2 Nº 86.046 v.21|2|73

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días la quiebra de "ALFONSO LITTERI e HIJO S.C.A.". Síndico: Bernardo T. Rovira, domiciliado calle Corrientes 1667, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. Fecha provisoria cesación de pagos: Agosto 15 de 1970. Señálase el 12 de abril de 1973, a las 14 horas, la reunión de la Junta de Acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 9 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 82,50 e.15|2 Nº 86.047 v.21|2|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a DOMINGO RANAUDO S.A.C.I., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Domingo Ranaudo S.A.C.I. sobre ejecutivo de pesos 5.490" (Expediente Nº 33.501) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 24 e.15|2 Nº 85.898 v.16|2|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días, a JOSE ALCIBIADES ALFONSO a fin de comparecer en juicio "Sudamluz S.A.I.C.F.C. e I. c/Alfonso José Alcibíades s/ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, octubre 4 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 10,50 e.15|2 Nº 85.874 v.15|2|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, notifica por cinco días a HORACIO GUILLERMO GUELFO y ELDA ELIDA SEMINO de GUELFO, que en los autos caratulados "Capdevielle Kay y Cía. S.A. c/Guelfo, Horacio G. y otra s/ordinario", se ha dictado sentencia, que se transcribe en su parte pertinente: "Buenos Aires, 22 de marzo de 1972. Y Vistos: ...Resultan: ...Considerando:... Por todo lo cual en definitiva, Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por Capdevielle Kay y Cía S.A. y en consecuencia condeno a Horacio G. Guelfo y a Elda Elida Semino de Guelfo a pagar al primero, dentro del plazo de diez días, la suma de pesos seis mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos ($a 6.116,79) con más sus intereses de estilo a la fecha de notificación de la demanda, y las costas del juicio a cuyo efecto regulo los honorarios del Letrado Apoderado de la parte Actora en la suma de novecientos veintidós pesos. Notifíquese. Fdo.: Francisco M. Bosch. Juez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 112,50 e.15|2 Nº 85.942 v.21|2|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, comunica por cinco días que han sido decretadas las quiebras de RODRIGUEZ, ANTONIO (Expte. Nº 41.280); MICHANIE, DAVID (Expte. Nº 41.895) y MICHANIE & RODRIGUEZ, SEDERIA VI-VIAN (Expte. Nº 40.642). Síndico: Eusebio A. Beloqui. Domicilio: Alsina 943, 7º piso, Of. 706 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de quince días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 2 de abril de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentación de los fallidos ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. Intímase a los fallidos y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaseles también para que cumplan con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entreguen al Síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 135 e.15|2 Nº 85.964 v.21|2|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 38

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE SCHUBERT y JORGE ERNESTO SCHUBERT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 18 e.15|2 Nº 85.894 v.19|2|73

Nº 45

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GIARRIZZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 18 e.15|2 Nº 85.861 v.19|2|73

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CIGOY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

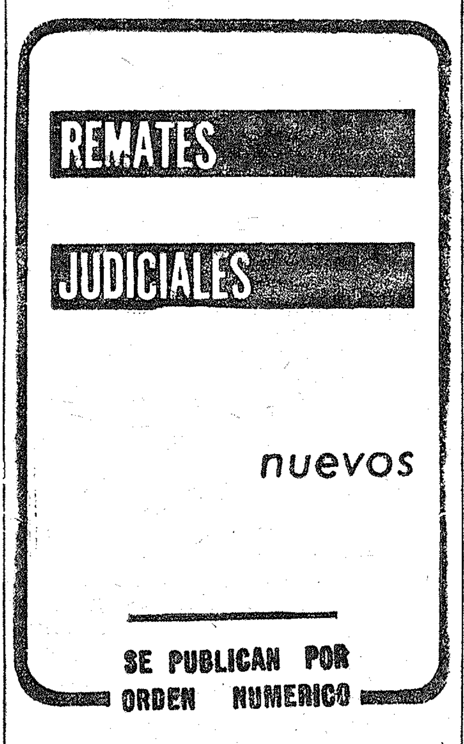
$ 18 e.15|2 Nº 86.008 v.19|2|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Los señores Carlos Pozzi (hijo) y Angel Fernando Pozzi, únicos integrantes de la razón social "POZZI HNOS." cuyo ramo era herrería de obras, con domicilio en la Avda. Córdoba Nº 2956, Capital, han resuelto de común acuerdo la disolución de la misma con retroactividad al treinta de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Entre líneas: (hijo), vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.— e.15|2-Nº 85.965-v.15|2|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el Expte. Nº 19.754|71, autos: "LA ROCCA de FALZONE FELIPA contra SIMONETTI NAZARENO JORGE". cobro hipotecario, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematara el jueves 22 de febrero de 1973, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital: El inmueble ubicado en la localidad de Morón, Pdo. del mismo nombre, calle Julián Balbin Nº 1774 entre las de Angel Etcheverry y Grego. Edificada en los lotes 10 y 11 de la Manzana 16, Lote 10. Mide 50 mts. de frente al N. Este por 84,9 centímetros de fondo. Sup. 4.204 mts. 50 dcm. Lote 11 mide 50 mts. por 84 mts. 9 cent. Sup. 4.204,50 mts. Barrio Villa Udaondo, localidad de Castelar en su límite con el Parque Leloir. Casa estilo chalet, techos de tejas; living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño, regular estado el edificio. La casa del casero consta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina; su estado es bueno, faltan revoque exteriores y se encuentra ocupada por el cuidador o casero señor Miguel E. Cañete, quien según sus manifestaciones ejerce derecho de retención sobre la quinta porque se le adeudan salarios desde hace más de dos años. Además manifiesta que la quinta la ocupa un inquilino llamado señor Nicolás Corzo, que concurre habitualmente a la casa desde hace más de un año. Se puede visitar de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. Existe pileta de natación de 12 x 6 mts. con bomba centrífuga que extrae 300 litros de agua por hora y existe tanque de agua para uso de la casa. — Base pesos Ley ʼ.1.500 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Adeuda Imp. Municipales año̸s 1968|72; Pav. 1968|72.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 126.— e.15|2 Nº 85.933 v.19|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el Expte. Nº 18.952|71, autos: "CASTRO LOPEZ MANUEL y otro contra S.A.S. y otra hipotecario", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 22 de febrero de 1973, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, el inmueble ubicado en el Boulevard Chiclana antes 3294 hoy 3294 y 3296 esquina Loria, edificado en el lote 3 del plano, con frente al Oeste y Norte. Mide 14,59 mts.; frente Norte 14,15 mts.; frente "O" 16,15 mts.; en el Este y según medición practicada 15,28 mts.; frente Norte 14,15 mts.; frente Oeste 18,10 mts.; costado Este y 16,31 mts. Sud: ambas medidas forman el lote 3; consta su edificación de entrada zaguán, hall, sala, dos dormitorios, todos a la calle; baño instalado, cocina a gas, alacena con estantes, comedor diario, amplio patio, garaje; en altos habitación escritorio con ventanales, pieza y baño servicio, puerta de acceso a la terraza, estado del inmueble bueno, Visitar de lunes a viernes de 14.30 a 15 horas. La finca se encuentra ocupada por el propietario. — Sin base, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 90.— e.15|2 Nº 85.936 v.19|2|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el Expte. Nº 9.998|70, autos: "CARBAJOSA AQUILINO contra RODRIGUEZ LUIS DANIEL", ejecución hipotecaria, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 22 de febrero de 1973, a las 17.15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital: Un lote de terreno ubicado en el Pdo. de la Matanza, paraje denominado "Tapiales", de la Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Convención hoy 1375, entre las de General Pico y Primera Junta, designado con el Nº 33 de la Manzana "D" y mide 8,66 mts. de frente al N. Este por 25,86 mts. de fondo. Sup. total 223 mts. 9.476 cms. N. Catastral Circ. III, Secc. "F", Manzana 449, Parcela 8 Edificio de material, jardín al frente, entrada para coche; comedor, dos dormitorios, hall, baño instalado, cocina y lavadero cubierto; existe gas natural; al fondo existe patio y dos habitaciones de material, habitada por el demandado y su familia. Visitar de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base pesos ley 15.000 al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 99.— e.15|2 Nº 85.935 v.19|2|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días, en autos: "PEDROCHE PERCANO y otra c|SANCHEZ MUÑOZ, JUAN ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 16.470|15, que el martillero Roberto E. Hoerth, rematará el 28 de febrero de 1973, hora 11, en Talcahuano 479, la Unidad funcional 1, ubicada en planta baja y azotea, con entrada independiente por la Avda. Chorroarín Nº 644|648, zona Norte, entre las de Morlote y Bauness, lote de terreno Nº 26, manzana 2, superficie total 258,87 mts. cuadrados. Porcentual 66,42 con relación al valor total del edificio. Desocupada. Existen deudas por O.S.N., Municipales y Territoriales según constancias de autos. Sin base. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitas: los días hábiles de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — Germán Alberto Voss, secretario.

$ 67,50 e. 15|2 Nº 85.856 v. 19|2|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos MEVE S.A.C.I.F. e I. c|FIBRATEL S.A.I.C. s|Ejec. Hipot., Exp. Nº 2.944, que el martillero Federico M. Ayerza, rematará el día 20 de febrero de 1973, a las 11 horas, en Humberto I 2042, el siguiente inmueble: la Unidad funcional Nº 143 del edificio "Vanguardia", sito en la calle Viamonte Nº 741|743|749|751, Capital Federal, ubicada en planta baja a la calle, con entrada independiente por el Nº 743. Consta de salón negocio oficina y baño. Totalmente desocupada. Superficie propia total 98,06 metros cuadrados. Porcentual que le corresponde con relación al valor conjunto de la finca: 0,86 o|o. Deuda por expensas al 11|9|72 pesos 451,71. Inscr. Reg. Prop. Tomo 14, Folio 1.399|143, zona Norte. Puede visitarse en días hábiles de 9 a 12 horas. Base $ 6.388,32 (Ley 18.188), al contado. Seña 8o|o, comisión 3 o|o más sellado Ley 18.524, el 5 por mil, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal. Más informes en autos y oficinas del martillero, calle Sarmiento 1562, 5º piso "F", Cap. Tel. 35-4303.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 76,50 e. 15|2 Nº 86.111 v. 19|2|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio "CASADO JORGE FRANCISCO y otros c|CHALITA FELIPE s|ejecución hipotecaria" (Expte. 25.379|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 21 de febrero de 1973, a las 16,30 horas, la Unidad Nº 27, 6º piso, contrafrente, del inmueble Av. Córdoba 433|35|37, Capital, que consta de hall, living-comedor, dormitorio, cocina, baño, habitación y baño de servicio. Sup. Cub. propia 81,45 ms. cs., común 18,09 ms. cs., total 99,54 ms. cs. Porcentual 3,12 o|o. Desocupada. Base $ 26.650. Venta al contado, 10 o|o del precio en calidad de seña, 3 o|o comisión. Se visita de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La deuda por expensas comunes al 5|2|73 incluida la cuota del mes de febrero asciende a $ 1.602,48.

Buenos Aires, febrero 12 de 1973. —

$ 67,50 e. 15|2 Nº 86.246 v. 19|2|73

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "GUREVITZ ISIDORO y otro c|UNIFURAL ARGENTINA S.A.I.C.F. e I. s|Ejec. hipotecaria (Exp. Nº 16.275), que los martilleros D. Palma Quintana y Cía., rematarán el día viernes 23 de febrero, a las 16 horas, en Cangallo 925, 2º piso, Capital, la oficina designada como Unidad Nº 6, piso segundo, del edificio de Lavalle 1125|27, Capital, con una superficie propia de 65,64 m.c., Sup. común 20,67 m.c., lo que hace un total de superficie de 86,31 m.c. Adeuda expensas comunes al 18 de enero de 1973, pesos Ley 5.352,02 y las expensas mensuales son pesos Ley 147,50. La oficina se entregará desocupada. Base pesos Ley 36.000.—, al contado; Seña 20 o|o a cuenta de precio; comisión 3 o|o; sellado de ley tres por mil a cargo del comprador. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas de 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. Informes D. Palma Quintana y Cía., Cangallo 925, 2º piso, 35-3374|6611.

Buenos Aires, nueve de febrero de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 76,50 e. 15|2 Nº 86.038 v. 19|2|73

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en el juicio "OLIVA de PAPALEO. ETELVINA Aída y otros c|GARAY, MERCEDES s| ejec. hipotecaria Expediente 5.033" que el martillero J ıan B. López rematará en Venezuela 1320, Capital, el 24 de febrero de 1973, a las 10.30 horas, el departamento unidad 78, letra "H". piso 5º, primer cuerpo del edificio en propiedad horizontal, sito en Avenida Corrientes 5937|39|41|43|45|47, con acceso por la entrada común Nº 5943, superficie cubierta y total de 33,99 metros cuadrados, porcentual 45 centésimos por ciento. Expensas comunes se adeudan desde noviembre de 1970. La unidad se encuentra alquilada según informa el martillero con contrato de locación iniciado el 8|4|1971 por 2 años, alquiler mensual $ 340 Ley 18.188. Horario para visitar de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Por cláusula cuarta del contrato hipotecario, la deudora se obliga a entregar el bien desocupado Base $ 26.700 Ley 18.188. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario.

$ 81.— e.15|2 Nº 86.036 v.19|2|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "O. C. RUBIO S. A. c|GRUN de TESON MARTA s|ej. prenda" Exped. 36.661, que el martillero Juan F. Brar-

dinelli, el día 28 de febrero de 1973, hora...., en el local de Entre Ríos 2043, donde se exhibe, rematará: Un acondicionador de aire, eléctrico, marca Entropy, modelo E-100M.F., Fabricación número 15.522. Base $ 1.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 31,50 e.15|2 Nº 86.073 v.19|2|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "O. C. RUBIO S. A. C. I. I. c| PEREZ, AMADEO E. s|ej. prenda", Expediente 37.818, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 de febrero de 1972, hora 16, en el local de Entre Ríos 2043, donde se exhibe, rematará: Un acondicionador de aire, eléctrico, marca Entropy, modelo E-150-FM, Fabricación número 52.693, equipado, uso familiar. Base $ 1.938. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 31,50 e.15|2 Nº 86.072 v.19|2|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "HADDAD HECTOR c|MARTINEZ CARLOS ALEJANDRO y otro s| ejec.", Expediente Nº 50.863 bis, que el martillero Antonino Gigena rematará el 23 de febrero a las 17 horas, en Humberto I 2042, el departamento sito en Ayacucho 1585 esq. Las Heras, 5º piso, unidad 11 "B", inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad bajo matrícula 19-1434|11. Departamento a la calle con palier individual, que consta de hall de entrada, living, comedor, 3 dormitorios, hall íntimo, baño y toilette, office, cocina, lavadero y dependencias de servicio. Superficie cubierta: 142,99 mts 2. — Porcentual: 3.86 o|o. En autos a fs. 95 vta. Consta. Está ocupado exclusivamente por el demandado. Visitar los días 20, 21 y 22 de febrero de 10 a 12 horas. Base $ 59.060 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Contado. Efectivo.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 67,50 e.15|2 Nº 86.112 v.19|2|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "NAKAMURAKARE SEIICHI, s| quiebra" (Expte. 18.796|1970), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 28 de febrero de 1973, a las 16 horas, en Venezuela Nº 3155, Cap. Federal, donde se exhiben los siguientes objetos: Una lavadora industrial a seco marca "Cema"; una lavadora industrial marca "Oñate"; una centrífuga marca "Anaya"; una máquina secadora al vacío; una caldera de 60 tubos; una bomba inyectora de agua; cuatro máquinas de planchar a vapor marca "Hoffman"; una caldera industrial; un lote de caños galvanizados; mostradores; tablas y mesas para planchado; artefactos para luz fluorescentes y demás bienes inventariados a fs. 73|4 y 163, con excepción de los indicados a fs. 212 y 214, de estos autos, en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 51.— e.15|2 Nº 86.029 v.16|2|73

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. c|ARROSPIDE, ABEL R. s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 37.761), que el martillero Isaac Joaquín rematará en la calle Florencio Varela 2601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, el día 23 de febrero de 1973, a las 11 horas, Un automotor marca Skoda, modelo 1966, tipo 706 RT, motor y chasis Nº 50476606, carrocería tipo chasis para camión, en regular estado de conservación. Se exhibe en el mismo lugar, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Base: $ 25.055,91. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Jorge A. González, secretaria.
$ 58,50 e.15|2 Nº 86.196 v.19|2|73

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: GRILLO, JOSE c|ESQUEF, JULIAN CHEPECK s|ejecutivo, Expte. Nº 47.49[illegible], que el martillero Carlos Oscar Patiño Mayer, rematará el día 23 de febrero a las 11 y 30 horas en Venezuela 1318|20, piso 1º de Capital Federal, el 50o|o pro-indiviso de la propiedad ubicada en la calle Roque Pérez 3415|21|25, entre las calles Núñez y Juana Azurduy, Zona Norte, Circunscripción 16, edificada sobre lote designado en plano al cual se refiere la escritura matriz número 663, que obra al folio 995, del año 1927, correspondiente al Registro de Contratos Públicos Nº 151, que se citará con el número cinco de la Manzana ciento ochenta y cuatro inscripto en Matrícula 16-17359, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste por veinte metros sesenta y nueve centímetros de fondo. — Consta de casa habitación y local en planta baja. — La vivienda se compone de living comedor, tres dormitorios, dos baños y dos cocinas, dando todos estos locales a un patio interior. — En los altos dos departamentos designados con letras A y B, con entrada individual por Roque Pérez Nº 3425 y ocupados por los dos condóminos, uno de ellos el demandado, a nombre de quienes consta el dominio del inmueble. — Reconoce deuda de O. S. N. [illegible] 1.404,55 al Segundo Semestre de 1972 de A.B.L. y Cont. Territ. de $ 1.319,84 al Segundo Semestre de 1972 y de Cont. Pavim. $ 724,30; las mismas están sujetas a reajuste por recargo por mora a lo que se adicionarán intereses, honorarios y gastos a liquidar en el momento de su pago por las que encuentren en gestión judicial. — Visitar de lunes a sábados de 10 y 30 hs. a 12 hs. — Base $ 38.103,33 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o y 3 o|oo Sellado Ley 18.524, todas estas sumas en efectivo y en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 135 e.15|2 Nº 84.834 v.19|2|73

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: CARRARO JUAN CARLOS c|TALLERES ELECTROMECANICOS LOTAUNI S.C.A. s|ejecutivo, Expte. Nº 32.008, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 21 de febrero de 1973, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Venezuela 3175 donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: dos máquinas agujereadoras de banco marca "Barbero", Nos. B.295 y B.299, respectivamente. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 24 e.15|2 Nº 86.090 v.16|2|73

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos. EBERSTEIN Y COMPAÑIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|ALBERTO MORENO s|ejecutivo, Expte. 40.386, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el martes 20 de febrero de 1973, a las 12 horas en Humberto Iº Nº 2042, Cap., donde se exhiben: 2 camperas, 20 sacos, 40 pantalones, 70 camisas y 97 corbatas de hombre. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, febrero 12 de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 24 e.15|2 Nº 85.900 v.16|2|73

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: ROBERTO BERLINGERI S.A. c|DIBBO RUBEN HADAR s|Ejec. Prend., Expte. Nº 48.911, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Chile 2249, lugar de exhibición diaria de 10 a 18 horas, el 26 de febrero de 1973, hora 11: Un automotor usado tipo camión pick-up, marca Jeep Gladiator X, modelo TA14PB, tracción simple del año 1964, con sus correspondientes neumáticos para uso particular, motor número 646105557, serie número 44411-00225, chasis Nº 09225 de 6 cilindros y patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 631-227, se deja constancia que el motor es marca OHC 230 tornado; equipado y en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.424,52. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — $ 63 e.15|2 Nº 86.135 v.19|2|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por un día, en el juicio: MONTIEL SOILA c|BUGGEA FELIX s|ejecutivo, Expte. 144.375|1972, que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 20 de febrero de 1973, a las 16 hs., en Humahuaca Nº 4376, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: Un televisor marca "Philco", con 4 controles al frente, gabinete de madera s|Nº visible; un ventilador de pie cuatro paletas marca Rosario Nº 68533; un bargueño y un baúl de madera lustrada de dos puertas y dos puertas y tres cajones respectivamente, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Bruno Quintana, secretario.
$ 19,50 e.15|2 Nº 86.033 v.15|2|73

Nº 9

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por un día en el expediente Nº 985, caratulado: CISNEROS ANDRES AGUSTIN c|MUSSI JULIO ALBERTO, s|ejecutivo, que el martillero Jorge M. Manson Astoul, rematará el día viernes 16, a las 16 horas, en Humberto Iº 2042. Una máquina de escribir marca "Remington" de 90 espacios Nº 555.708; Un escritorio metálico tapa de vidrio, 7 cajones color gris. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 13,50 e.15|2 Nº 86.146 v.15|2|73

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por un día, en autos: "RIO DE LA PLATA S. A. c| CERVANTES JOSE F. y otro, s|ejec.", que el martillero Gonzalo Chacón rematará el día 28 de febrero de 1973, a las 18,30 horas, en Charlone 549, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca Panoramic, gabinete de madera, cinco controles, no funciona. Sin base. Al contado. Com. 10 o o.
Buenos Aires, febrero 7 de 1973. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 12.- e.15|2 Nº 85.851 v.15|2|73

Nº 30

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, comunica por un día en el juicio: "CASTIGLIONE LUIS c| RIACHI AMANDA MARTA y otro, s ejec." (Expte. 175.204), que el martillero Manuel E. Loza rematará el día 16 de febrero de 1973, a las 18 hs., en la calle Venezuela 1318|20, Capital, donde se exhibe diariamente, de 9 a 18 hs., un piano marca Breyer, cincuenta y dos teclas blancas y treinta y seis teclas negras, vertical, tres pedales, sin Nº visible. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 15.- e.15|2 Nº 86.157 v.15|2|73

Nº 36

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por un día en el juicio: "CREDITO ONCE S. A. c|SUELDO OSCAR VALENTINO, s|ejecutivo" (Expte. 137.490| 1971), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará en Humberto 1º Nº 2042| 46, Cap. Fed., el 16 de febrero de 1973, a las 18 hs., los siguientes objetos: Un televisor marca Super de Lujo, 6 perillas, y una heladera marca Turena, que se exhiben en el mismo lugar. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 13,50 e.15|2 Nº 86.031 v.15|2|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

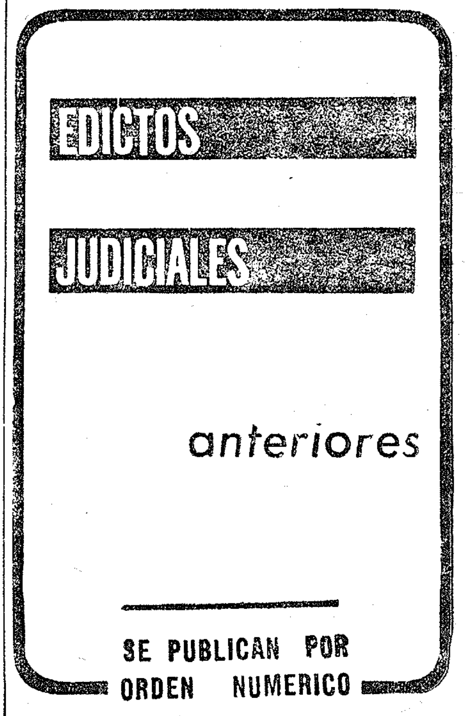
Nº 18

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 18, comunica por un día en el juicio: "SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES c|LAURIDO MANUEL, s|inc. convenio" (Expte. 15.883| 1971), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará el 16 de febrero de 1973, a las 16 hs., en Humberto 1º Nº 2042|46, Cap. Fed., donde se exhibe, lo siguiente: Una máquina de vainillar marca Siner, con motor eléctrico acoplado marca Singer y devanador Nº W-197095, en el estado en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Com. 10 o|o. al contado y en efectivo. El bien será entregado si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — [illegible] Maggi, secretario.
$ 16,50 e.15|2 Nº 86.032 v.15|2|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

El Juzg. Nac. 1ª Inst. Cont. Adm. Nº 3, Sec. Nº 9, comunica por dos días en los autos "FISCO NACIONAL (DGI) c| IGLESIAS Y CIA. S.R.L. IND. y COM., s|ejec." (Expte. 1.046), que el martillero Mario Delfor Fassi rematará el 19 de febrero de 1973, a las 16 hs., en Humberto 1º Nº 1725, Cap. Fed., lo siguiente: Un motor para grupo electrógeno Blackstone, de 77 H.P., c|tab. eléc., voltímetro y amperímetro; un secadero de placas para acumuladores; un bombeador de agua c| motor 3 H.P.; un stock de cajas acum. v|marcas; un lote separadores para acum. de celulosa de papel; un lote de placas para acum. de plomo; tres máq. p|armar grupos de interiores de acum. de 6 elem.; Tres equipos soplete p|soldar plomo; once matrices c|pie para moldear piezas de acum.; un stock de puentes de elec.; tres equipos soplete p|soldar plomo p|acum.; 50 damajuanas de ácido sulfúrico diluido; una amoladora de 1 eje, con motor de 1 H.P.; un reloj control Vaquer; un stock tapones para acum. y un molino a bola tipo Harding p|oxido de plomo, con 3 tolvas, filtros y motor de 20 H.P., c|tab. eléc., todo en el estado en que se encuentra. Los bienes se exhiben todos los días hábiles de 14 a 18 hs., en el mencionado lugar con excepción del molino a bola que se exhibe los mismos días e igual horario en la calle Libertad 2731, Villa Libertad, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. Los gastos de transporte y desarme corren por cuenta del comprador. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Bartolomé D. Rocca, secretario.
$ 34,50 e.15|2 Nº 85.858 v.16|2|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINDA CESARINA FABIANA DE AMENDOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.14|2 Nº 85.719 v.16|2|73

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLINA VENENCIA de GUASTELLA y de don MANUEL GUASTELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Ricardo L. Burchinón, secretario.
$ 22,50 e.14|2-Nº 85.827-v.16|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE PORTAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.820-v.16|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a FELIPA ISABEL POLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.767-v.16|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CALVIÑO de SOUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.772-v.16|2|73

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO SULLEIRO de GONZALEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 18 e. 13|2 Nº 85.534 v. 15|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIGUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 18 e. 13|2 Nº 85.528 v. 15|2|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ALCONI de FERRANDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1973. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e. 13|2 Nº 85.556 v. 15|2|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA PELABORDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1973. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 22,50 e. 13|2 Nº 85.604 v. 15|2|73

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 18 e. 13|2 Nº 85.684 v. 15|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días el concurso civil de OSCAR ALFREDO KRAFT. — Síndico Dra. María Graciela Díaz Colodrero, domiciliada en Lavalle 1635, piso 4º. Dpto. B, a quien tanto el concursado como los terceros deberán hacer la pertinente entrega de bienes de aquél, fijándose la fecha del 28 de marzo de 1973, a las 15 hs., hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, quien deberá presentar su informe el 18 de mayo de 1973, a las 15 horas. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del concursado a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes bajo pena de ineficacia.
Buenos Aires, febrero 2 de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 90 e. 13|2 Nº 85.527 v. 15|2|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PEREZ DEL CERRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1973. — Luis A. Herrera, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.753-v.16|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO BERNARDO BACHER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.711-v.16|2|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA VAZQUEZ de LECUONA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.828-v.16|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA VIZOSO VISPO de RECARTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.732-v.16|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON GOLDBERG. — Publíquese por tres días.
Bunos Aires, setiembre 14 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.766-v.16|2|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 18 e. 13|2 Nº 85.564 v. 15|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS FRANCISCO CASALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 18 e. 13|2 Nº 85.565 v. 15|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA ELIGES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.762-v.16|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.815 v.16|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO ALI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 18 e. 13|2 Nº 85.566 v. 15|2|73

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CANTAMESSA.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 22.50 e.3|2 Nº 85.560 v.15|2|73

El Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita por cinco días a OLGA DORA DIDUCH a estar a derecho en los autos "Diduch, Liliana Estela s/adopción"
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 12.— e.13|2 Nº 85.581 v.17|2|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL MACTAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.730 v.16|2|73

El Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RUFINO MUIÑO o MUIÑT DIAZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, febrero 7 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 — 13|2 Nº 85.541 v.15|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 7 secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GOLDA MALKA WELNA de SZUCHMAN y don SALOMON SZUCHMAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.13|2 Nº 85.559 v.15|2|73

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JORGE BARONE. Publíquese por tres días
Buenos Aires, 29 diciembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.13|2 Nº 85.593 v.15|2|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO DOMINGO BELLOMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Germán A. Voss, secretario.
$ 22,50 e.14|2-Nº 85.738 v.16|2|73

Juzgado Nacional Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER LEALI DE COTORAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.826 v.16|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a estar a derecho a REYNA ADELINA ALVAREZ, en los autos: "Alvarez, Jorge Gustavo s|adopción", bajo apercibimiento de nombrarse en su reemplazo al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.777 v.16|2|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAHIE HADDAD de BITAR y ELIAS BITAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.13|2 Nº 85.701 v.15|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARTUCCI de ESPOSITO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18.— e.13|2 Nº 85.522 v.15|2|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO MATEO CONVERSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.770 v.16|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNES AHMAD — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.773 v.16|2|73

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDAS MEIER KALIKA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,20 e.13|2 Nº 85.665 v 15|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FLORENCIO CHIESA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.775 v.16|2|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO ROSS — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.793 v.16|5|73

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, vita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TRIMARCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. — e.14|2-Nº 85.820-v.16|2|73

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ANTONIO RENNE. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. — e.14|2-Nº 85.736-v.16|2|73

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y aacreedores de JOSEFA PORTELA Vda. de RODRIGUEZ. Publíquese tres días. — Buenos Aires, febrero cinco de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. — e.14|2-Nº 85.715-v.16|2|73

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SOUBELET. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. — e.14|2-Nº 85.712-v.16|2|73

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORNES SOLER. Publíquese tres días. — Buenos Aires 29 de diciembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. — e.14|2-Nº 85.[illegible]78-v.16|2|73

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CERVINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.13|2 Nº 85.590 v.15|2|73

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CHIARAMONTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50. — e.14|2-Nº 85.756-v.16|2|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO ROMEO CACCIAMATTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1973. — Horacio Carlos Ferrér, secretario.
$ 22.50 e.13|2 Nº 85.561 v.15|2|73

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DCRRUTY de BOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1973. — Mariano Calaffell Loza, secretario.
$ 18 e.13|2 Nº 85.635 v.15|2|73

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA LIDIA ANSELMI de LATIF. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. — e.14|2-Nº 85.822-v.16|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VENTIMIGLIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. — e.14|2-Nº 85.821-v.16|2|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ANTONIO DIAZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.13|2 Nº 85.548 v.15|2|73

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANDRES PATRIZIO. Publíquese 3 días. — Bs. Aires, febrero 8 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18. — e.14|2-Nº 85.837-v.16|2|73

Juzgado Civil Nº 20, secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INMACULADA ESPOSITO de VARRIALE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.789 v.16|2|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita p emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAFAEL PARDI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18 e.13|2 Nº 85.531 v.15|2|73

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RUBINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 18 e.13|2 Nº 85.543 v 15|2|73

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO D'ANGELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.13|2 Nº 85.700 v.15|2|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR JULIO CAPITANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.14|2-Nº 85.717 v.16|2|73

Nº 24

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BELMONTE de GALLARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973.
— María Isabel Millán, secretaria
$ 18 e.13|2 Nº 85.672 v.15|2|73

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO EUSEBIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 24.— e.14|2-Nº 85.731 v.16|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACOMINA VARIO de DI LUCA y de LUCIO DI LUCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1973.
— Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.14|2 Nº 85.716 v.16|2|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE REALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1973.
— Pedro Mingroni, secretario.
$ 18 e.13|2 Nº 85.549 v.15|2|73

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO AHUMADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1973.
— A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.14|2 Nº 85.754 v.16|2|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ITALA MARIA JOSEFA CASTELLI de PUENZO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973
— Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e.13|2 Nº 85.673 v.15|2|73

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS LUCCHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1973.
— Mario Calatayud (h) secretario.
$ 18 e.13|2 Nº 85.698 v.15|2|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DIAZ de BAAMONDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973.
— José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.14|2 Nº 85.825 v.16|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAFFIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973.
— Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.14|2 Nº 85.790 v.16|2|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA BENITEZ de FONTENLA. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972.
— José María Scorta, secretario.
$ 18 e.13|2 Nº 85.524 v.15|2|73

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA NAVAS Vda. de SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972.
— Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.13|2 Nº 85 609 v.15|2|73

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARATCHART. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1971. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ 18.— e.14|2 Nº 85.741 v.16|2|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de JOSE SAN MARTIN ASOCIADOS S. C. A.; Síndico: Otilia Inés Boem, con domicilio en Tucumán 1633, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de abril de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sada de Audiencias del Juzgado el día 9 de agosto de 1973, a las 14,30 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.13|2-Nº 138-v.19|2|73

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la postergación de las Juntas de Acreedores correspondientes a las quiebras de las siguientes sociedades: SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA; INGENIO Y DESTILERIA LA FLORIDA, S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL; INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD, S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL; e INGENIO SANTA ROSA, S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Se han fijado las siguientes fechas de audiencias, a celebrarse con quienes concurran en la Sala del Juzgado, para acreditaciones de personerías: los días 20, 21 y 22 de agosto de 1973, a las 12 horas, para acreedores de la S.A. Cía. Azucarera Tucumana; los días 23, 24 y 27 de agosto de 1973, a las 12 horas, para iguales fines respecto de acreedores de Ingenio y Destilería la Florida S.A.I.C.A.F., Ingenio y Destilería La Trinidad S.A.I.C.A.F. e Ingenio Santa Rosa S.A.I.C.I.A., respectivamente. A continuación, se procederá a la lectura del informe del síndico, escuchándose las observaciones e impugnaciones que se formulen. El día 30 de agosto de 1973, a las 12 horas, continuará la Junta hasta su conclusión, previos los trámites y resoluciones que correspondan.
Buenos Aires, febrero siete de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 150.— e. 12|2 Nº 85.477 v. 16|2|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a AMADEO JOSE PUGLIESE a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Roca SACIFIA y otros, sobre ejec. $ Ley 22.886,35", expte. 36.576, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972.
Jorge González, secretario.
$ 21.— e.14|2 Nº 85.799 v.15|2|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría N 11, comunica por 5 días la quiebra de OTERO NESTOR. — Síndico Naún Guelman, con domicilio en Boulogne Sur Mer 509, 9º, Dto. 11 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 13 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de junio de 1973 a las 15 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973.
Hugo E. Piñeiro, secretario.
e.14|2 Nº 139 v.20|2|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de BARRACAS MOTOR S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles un plazo hasta el día 13 de abril de 1973, para presentar al Síndico Contador Aramando Pascale, con domicilio en Sarmiento 1586, P. 7, Dto. "D", los títulos justificativos de sus créditos. El 18 de junio de 1973, a las 14 horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1973. — Rodolfo A. Ramirez, secretario.
$ 75.- e.9|2 Nº 85.348 v.15|2|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de COOPERATIVA DE CREDITOS SUNCHALES la quiebra decretada, Expediente Nº 29.730, fijándose cuarenta (40) días para presentar al síndico José Víctor Marjovsky, con domicilio en la calle Lavalle 1763, piso 5º, Of. 1, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 23 de abril de 1973 a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y/o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 90.— e. 12|2 Nº 85.412 v. 16|2|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra CASAS TEOFILO. Síndico Samuel Man. Domicilio Fragata Pte Sarmiento 1980, 1º piso. dto. 3, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de abril de 1973, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 3 de julio de 1973, a las 13 horas en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, febrero 7 de 1973.
El Secretario.
e.14|2 Nº 140 v.20|2|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de NAMUNCURA S.R.L., es Síndico José Natalio Rosenstein, con domicilio Castelli 36, piso 3º "G", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de febrero de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado, el 5 de abril de 1973, a las 13 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado, para que se cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, y para que se someta al artículo 107 de esa ley.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
e.9|2 Nº 132 v.15|2|73

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALBERTO GARCIA, HECTOR GARCIA y ANDRES GARCIA. Síndico, el contador Julio Alberto Linguer, con domicilio constituído en la calle Rivadavia 1653, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Verificación y Graduación de Créditos se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de abril de 1973, a las 13 hs.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e.9|2 Nº 133 v.15|2|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, la quiebra de: "LANERIA SAN MARTIN S.R.L.". Síndico el contador Julio Alberto Linguer, con domicilio en la calle Rivadavia 1653, 5º piso, Depto. "K", a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de junio de 1973, a las 13 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e. 9|2 Nº 134 v. 15|2|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, la quiebra de: "JOSE ROGELIO AYUDE Y CIA S. C. A.". Síndico el contador Enrique Raichman, con domicilio en la calle Córdoba 1838, 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 5 de junio de 1973, a las 13 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — José A. Vallejo Meana (h.), secretario.
e. 9|2 Nº 135 v. 15|2|73

Juzgado Nacional en lo Comercial de la ciudad de Buenos Aires Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica la quiebra de MANCUSO y ROSSI S. A. I. C. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fíjase hasta el día 9 de abril de 1973 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se fija como fecha para la presentación del informe por el Síndico, a los efectos del art. 35 de la Ley 19.551, el día 21 de mayo de 1973. Se hace saber que el síndico es el señor contador Roberto Santiago Tessier con domicilio constituido en Callao 671, piso 11 "B". Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo para que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 de la ley de concurso en tres días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e. 14|2 Nº 141 v. 20|2|73.

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de HUGO RAMIREZ, Síndico Lorenzo A. Ciccone, con domicilio en Corrientes 690, Piso 3º, Ofic. 2, a

quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 10.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentos relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, febrero 6 de 1973.
Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e. 14|2 Nº 142 v. 20|2|73.

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, convoca a los acreedores de "PERO HNOS. INMOBILIARIA S.R.L. s| Quiebra", a la audiencia del día 1º del mes de marzo de 1973, a las 8,00 horas, a efectos de considerar y votar la autorización pedida por el Liquidador, para promover acción de simulación y|o fraude y nulidad de las compraventas efectuadas por don Adolfo Alberto Pero de dos inmuebles situados en la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a saber: una finca con frente a la calle Córdoba Nº 1034, entre las de Alvarez de Arenales y Mariano Acha, parcela designada en el plano característica 101 - 129 - 64 con el Nº 15, de la manzana 222; un lote de terreno baldío con frente a la calle Curupaytí sin número, entre las de Alvarez de Arenales y Mariano Acha, parcela designada en el plano característica 101 - 165 - 62, con el número 3 a, de la manzana 222. — Designación catastral: Circunscripción Primera, Sección C, Manzana 222, parcelas 15ª y 3ª, respectivamente, a favor de "Contigli Publicidad" de don Domingo C. Contigli, la que se realizará con los acreedores que concurran. — Se hace constar que las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de acreedores presentes que representen la simple mayoría de capital, computando el representado por los acreedores presentes en la junta, excluídos los de privilegio especial y sin perjuicio de los derechos de éstos. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 202,50 e.13|2-Nº 85.612-v.19|2|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de: "MATTIAUDA HNOS. S.R.L." (Expediente Nº 31.059). Síndico: Fernando Escalona, con domicilio en Av. Córdoba 1364, 2º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase la audiencia del día 23 de marzo de 1973, a las doce horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972.
— Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
e. 9|2 Nº 136 v. 15|2|73

Juzgado en lo Comercial 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de VINAGRES DUCAL S. A. I. C. A. Es síndico el contador Carlos Nagata, con domicilio en Lavalle 1672, 2º piso, of. 16, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 28 de junio de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de dinero so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1973.
Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e. 14|2 Nº 143 v. 20|2|73.

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de DUCAL S. R. L. Es síndico el contador Carlos Nagata, con domicilio en Lavalle 1672, 2º piso, Of. 16, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 25 de junio de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto po rel art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973.
Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e. 142 Nº 144 v. 20|2|73.

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 6, cita por 3 días a ALBERTO VALENTIN ZAPICO y LUIS CONSTANTINO ZAPICO ANTUÑA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Pérez, Celina A. c|Zapico, Salvador M.", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — El secretario.
$ 27.— e.14|2 Nº 85.752 v.16|2|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, cita a don Juan Pedro Amarante, para que comparezca en el término de 10 días a contestar la demanda en los autos "Wodnicki Benjamín David c| Amarante Juan Pedro y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 21.— e.14|2 Nº 85.808 v.15|2|73

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 14 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANA MAGISTRIS de REDOLATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 18 e. 14|2 Nº 85.750 v. 16|2|73

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DI DIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero siete de 1973. — Juan Martín de Yaniz, secretario.
$ 18.— e.14|2 Nº 85.737 v.16|2|73

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRETTI y FLORINDA JUANA POZZOLO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1972. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 22,50 e.13|2-Nº 85.685-v.15|2|73

Nº 30

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HANDEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1973.
Beatriz T. Bonora, secretaria
$ 18.— e.14|2 Nº 85.800 v.16|2|73

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita por tres días a CARLOS CARDOZO para comparecer en juicio; "Huergo Susana Hebe c|Cardozo Carlos s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Vicente Cursio, secretario.
$ 15.— e.14|2 Nº 85.733 v.15|2|73

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN ENRIQUE ASENCIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 22,50 e.13|2-Nº 85.661-v.15.2|73

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TOMAS RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1973.
Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 18 e. 14|2 Nº 85.814 v. 16|2|73

Nº 46

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, cita por diez días a don JORGE BALIOZIAN para que comparezca a estar a derecho en el juicio Falcone de Di Lernia Rosa Angela y Di Lernia Félix s|sucesión c|Baliozian Jorge s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1973.
Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 24 e. 14|2 Nº 85.829 v. 15|2|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Nº 5

Cámara Federal en lo Penal de la Nación
Vocalía Nº 5, secretaría doctor Samuel M. Somoza (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ZABOURLIN o SABURLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 189, bis, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e.14|2-Nº 145 v.20|2|73

Nº 9

Vocalía 9ª, secretaría Víctor Adolfo Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1973. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.14|2-Nº 146 v.20|2|73

Vocalía Nº 9, secretaría Víctor Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO GALIMBERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, daño calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de enero de 1973. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.14|2-Nº 158 v.20|2|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Letra "G"

Juzgado Criminal Correccional letra G, secretaría Nº 54, doctor Obligado, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ROQUE LIBERTELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — Antonio C. Obligado, secretario.
e.14|2-Nº 147 v.20|2|73

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a RAMONA ADELA BELTRAN de AVALOS, a fin de que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 10.880, que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1973. — Carlos A. Torrassa, secretario.
e.14|2-Nº 148 v.20|2|73

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO FABIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, febrero 5 de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.14|2-Nº 149 v.20|2|73

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel A. Inchausti, secretaría Nº 13, interinamente a mi cargo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado BENICIO TEODOLO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2109 caratulada: "Escuela Dr. Guillermo Rawson, s|hurto". bajo apercibimiento de declarárscele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1973. — Amelia C. Berraz de Vidal, secretaria.
e.14|2-Nº 150 v.20|2|73

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RUBEN OSCAR UGAZIO y OSCAR JUAN AMICARELLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1712|72, caratulada: Najdorf, Samuel Isaac y otros s|sustracción de correspondencia, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Secretaría, 2 de febrero de 1973.
Julio C. Strassera, secretario.
e. 14|2 Nº 151 v. 20|2|73

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a CLEMENTE LELLIZA para que dentro del término de 15 días a partir del último de su publicación que se hará por 5, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración en la causa Nº 10.494|71 caratulada Hornos Juan Héctor y otros s|asociación ilícita y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 1º de febrero de 1973.
Carlos C. Danes, secretario.
e. 14|2 Nº 152 v. 20|2|73

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello se cita y emplaza a JAIME PORTNOY por el término de cinco días a partir de la primera publicación para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por la Secretaría del doctor Carlos L. Molteni, por infracción al art. 19 de la Ley 18.820, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e. 14|2 Nº 153 v. 20|2|73

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARCELINO BLAS DE LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 78.668 que por denuncia de falsificación de documento se le sigue por la Secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni. Carlos Luis Molteni, secretario.
e. 14|2 Nº 164 v. 20|2|73

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a HAYDEE LILIANA CASTRO a estar a derecho en la causa 78.589 que se le sigue por infracción art. 294 del C. Penal, por la Secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e. 14|2 Nº 155 v. 20|2|73

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JOSE ROSA, a que comparezca a estar a derecho en la causa 78.382 que por falsificación de documento se le sigue por la Secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e. 14|2 Nº 156 v. 20|2|73

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello se cita y emplaza a JUAN CELESTINO ACEVEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que por accidente ferroviario se le sigue por ante la Secretaría N° 2 del doctor Carlos L. Molteni, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Carlos Luis Molteni, secretario.

e. 14|2 N° 157 v. 20|2|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado Civil N° 1, Secretaría N° 2, comunica por tres días, en el juicio: "DURAN de FERNANDEZ CONCEPCION y otros c|CORRAL RODOLFO s|cobro hipotecario". Exp. 20.233|71, que el martillero Manuel Vázquez, T.E. 27-9059, rematará en Perú 27, Cap., el día 22 de febrero de 1973, a las 14 hs., la Unidad N° 2, planta baja, del inmueble sito en Pueyrredón N° 1592 esq. Beruti Nros. 2502, 2506 y 2518, Cap. Consta de local para negocio a la calle con entrada exclusiva por Beruti 2506 y un zótano, este último de propiedad común del consorcio y uso exclusivo de la unidad ejecutada. Sup. propia s|título 71,57 mts. cds. Porcentual 5,96 o|o. Prom. mensual Exp. comunes $ 130.—. Deudas: O.S.N. al 1°|12|71 $ 793,80, Alumb. Barr. y Limp. y Cont. Territ. $ 465,66, Pavimentos $ 164,26, ambas deudas al 17|XI|71, expensas comunes al 30|XI|72 $ 2.325,63. Base: $ 54.769.—, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo al contado. El inmueble se entrega totalmente libre de ocupantes, pero en el mismo se encuentran depositados provisoriamente, máquinas, muebles e instalaciones de un negocio de tintorería declarado en quiebra por el Juzgado de Comercio N° 8, Secretaría N° 15, en autos: "Losada y Cía. Soc. de Hecho s|quiebra. La clausura ha sido levantada por el magistrado que interviene en la quiebra para facilitar esta subasta a condición de que el actor, o quien adquiera el inmueble, se constituya en depositario gratuito de dichos bienes, y hasta tanto los mismos sean subastados en el juicio respectivo. Visitas: días hábiles de 9 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 febrero de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 90.— e. 14|2 N° 85.740 v. 16|2|73

N° 3

Juzgado Civil N° 3, Secretaría N° 6, comunica por tres días en el Expte. número 52.043 "ZURRO, AURELIO R. y otros c|FUSTER, EDUARDO DELFIN y otro; s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Luis Vázquez Iglesias, rematará el 16 de febrero de 1973, a las 16, en el lugar la finca sita en Juan J. Naón 825 entre Junta y Recuero, Capital, habitada por su dueño y familia, que conforme las cláusulas 4ª y 5ª del contrato hipotecario se entregará desocupada. Base retasada $ 66.393,86. A. contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Sellado 3 o|oo.

Buenos Aires, 9 de debrero de 1973. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 45.— e. 13|2 N° 85.794 v. 15|2|73

Juzgado Civil N° 3, Secretaría N° 6, comunica portres días en el Expte. número 52.044 "TERRACIANO, JUAN CARLOS y otros c|FUSTER, ROBERTO FRANCISCO y otro; s|ejecución hipotecaria" que el martillero don Luis Vázquez Iglesias, rematará el 16 de febrero de 1973, a las 16.30 hs. en el lugar, la finca sita en Robertson 756 entre Monte y Junta, Capital habitada por su dueño y familia, que conforme las cláusulas 4ª y 5ª del contrato hipotecario se entregará desocupada. Base retasada $ 57.857,86. Visitas de 16 a 18 horas. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 49,50 e. 13|2 N° 85.792 v. 15|2|73

N° 8

Juzgado en lo Civil N° 8, Secretaría N° 15, comunica por tres días, en autos: "LINSALATA INOCENCIO R. y otro c|ESTAB. IND. UNCEM S.R.L. s|ejecución hipotecaria", Exp. 17.029|15, que el martillero Honorio E. Aranda, rematará el día domingo 18 de febrero de 1973, a las 10 horas, en sus oficinas de la calle Río de Janeiro 344, Capital, una finca ubicada en el Cuartel Sexto, del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Posadas (hoy) número 1163, entre las de Agüero y Arredondo, edificada en el lote de terreno señalado con el número cuatro de la manzana letra "A", compuesta de 10 m. de frente al Sud-Este, 10m.01 en su contrafrente, al Nor-Oeste por 32,17 m. de fondo en el costado Nor-Este y 32,51 m. en su otro costado al Sud-Oeste, teniendo una superficie de 323,40 m2 y linda por su frente al Sud-Este con la calle Posadas, al Nor-Oeste, con más terreno de su manzana, y al Nor-Este con el lote tres y al Sud-Oeste con el lote cinco. De acuerdo al informe del martillero el inmueble se encuentra ocupado por personal de la deudora en tareas administrativas y de acuerdo a la cláusula novena, inciso (e) del contrato hipotecario la deudora se obliga a entregar el bien desocupado a quien resulte comprador o adjudicatario dentro de los diez días a contar del momento de su notificación. Sin base y al mejor postor. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento, todo ello al contado y en efectivo. El inmueble adeuda Impuesto Inmobiliario Básico 1969: 111,87, año 1970: pesos 123,64, año 1971: $ 123,64. Municipales: tasa inmobiliaria año 1970: 1er. semestre $ 150.—, 2° semestre $ 150.—, año 1971: 1er. semestre $ 150.—. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal. Visitas: miércoles y viernes de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 2 febrero de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 144.— e. 14|2 N° 85.728 v. 16|2|73

N° 10

Juzgado en lo Civil N° 10, Secretaría N° 20, comunica por 5 días, en el juicio "SANTO NELIDA y otros c|PAOLINI RAFAEL y|u otros s|hipotecario" (Expte. N° 16.324|1970), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 21 de febrero de 1973, a las 16,30 horas, un inmueble ubicado en San Fernando, calle Arenales 1600 entre Belgrano (hoy Pereda) y Vías del Ferrocarril. Superficie 237,7582 ms. cs. Ocupado por el propietario demandado. Según Cl. 6ª contrato de mutuo: "En caso de venta judicial el bien gravado deberá entregarse desocupado libre de todo intruso y|o inquilino". Se visita de 15 a 18 hs. Sin base al mejor postor. Venta al contado. Seña 20 %, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 6 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 105.— e. 14|2 N° 85.994 v. 20|2|73

N° 15

Juzgado Nacional en lo Civil N° 15, Secretaría N° 29, comunica por tres días en el Expte N° 19.877|72: "DEVOTO HORACIO SILVERIO contra DONATO CARLOS ALBERTO y otra, sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros Sres. Jorge Federico Mombelli y Roberto Marcial Mombelli, propuestos por la actora, rematarán el jueves 22 de febrero de 1973, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú N° 27, de la Cap. Federal, la propiedad ubicada en la calle Tunuyán s|N° entre Peyret y Taboada, Barrio La Reconquista, Paso del Rey, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., lote 4, manzana 121. — Medidas: 10 mts. de frente al N.E. por 31,62 mts. de fondo, o sean 316 mts. con 20 dm2. — Comodidades: Comedor y 2 piezas de material con techo de fibrocemento, al fondo un baño y dos piezas más sin terminar, existe luz eléctrica, bomba de agua y gas envasado. La propiedad se halla desocupada. Horario de visita, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, diariamente. — Base de venta: pesos ley 3.750. — Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 76,50 e.14|2 N° 85.780 v.16|2|73

N° 17

Juzgado en lo Civil N° 17, Secretaría N° 33, comunica por 3 días en el juicio CONEJERO, ETHEL O. y otros c|VENUS CONSTRUCTORA S.C.A. s|hipotecario" (Expte. N° 20.461), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, capital, el día 15 de febrero de 1973, a las 15.30 horas, la unidad N° 37, letra "A", quinto piso del inmueble de Avenida Rivadavia 5567 y 5571 entre Cucha Cucha y Pasaje Félix Lora con una superficie cubierta de 84,94 ms. cs., semicubierta 4,50 ms. cs., balcón 8,63 ms. cs Total de la unidad 9?.07 ms. cs Porcentual 2,85 o|o. Se incluye además el 1|15 o|o indiviso de la unidad complementaria I. de la planta baja, destinada a cochera. La superficie cubierta utilizable de la unidad I. es de 236,59 ms. cs., y además patio destinado únicamente como lugar para maniobras. Porcentual 7 enteros 11 centésimos por ciento. El 1|15 o|o del dominio de la unidad complemtntaria I. da derecho a guardar un automóvil. Base $ 62.600.— ley 18.188. Al contado. La unidad está desocupada. Escrituras como condición de venta ante el escribano Sr. Alberto González Venzano (h.) o quien designe la parte acreedora. Adeuda en concepto de expensas comunes al 30|9|72, la suma de $ 1.412.—. Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 horas. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.

$ 90.— e. 13|2 N° 85.788 v. 15|2|73

Juzgado en lo Civil N° 17, Secretaría N° 34, comunica por tres días en el juicio: "MUÑOZ de MANOLIO ROSA MARIA c|TOLEDO CHIQUI, RAMIRO. s|ordinario" (Expte. 16.200), que el martillero Enrique Félix Oliva Vérez rematará el día 19 de febrero de 1973, a las 19 hs., en la calle Venezuela 1318|20, Capital Federal, el inmueble ubicado en Barros Pazos 1722, entre Rivero y Alvarez Villa Celina, Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 2?0 mts. con 31 decímetros cuadrados. Base: $ 3.718,33. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. La vivienda se encuentra ocupada. La unidad adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario al 10 de mayo de 1972, la suma de $ 95,18. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita todos los días de 15 a 19 hs.

Buenos Aires, febrero 5 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 54.- e.14|2 N° 85.713 v.16|2|73

N° 23

Juzgado en lo Civil N° 23, Secretaría N° 45, comunica por 3 días en el juicio: "RAGO JUAN B. y otros c|GOMEZ ALVAREZ MANUEL y otra, s|ejec. hipot." (Expte. 1.228|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 21 de febrero de 1973, a las 16.30 hs., la unidad local N° 3, P. Baja, del inmueble Medrano 502 04|06|08 esq. Sarmiento 4001|13, Capital. Sup. propia 35,90 ms cs., común 9,92 ms. cs. Sup. total 45,82 ms. cs. Porcentual 2,61 o|o. Ocupada por persona que manifiesta ser inquilino, con destino comercial y con contrato vencido. — Según Cl. 6a. Contrato de Mutuo: "En caso de venta, la unidad deberá entregarse totalmente desocupada, libre de todo intruso y|o inquilino". Base: $ 24.000. venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — 3 o|o de comisión. No adeuda expensas comunes al 31|8|72. Se visita de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 6 de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 72.- e.14|2 N° 85.996 v.16|2|73

N° 24

Juzgado en lo Civil N° 24, Secretaría N° 48, comunica por 5 días en el juicio: "PUONZO LORENZO y otros c|DE VICENZI de PELLEGRINI MARIA LUISA y otro, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 27.205, año 1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 21 de febrero de 1973, a las 16.30 horas, un inmueble ubicado en San Martín, Pdo. del mismo nombre, Villa Giorello, Pcia. de Bs. As., calle Juan B. Justo 2170, entre Roque Sáenz Peña y Ameghino. Mide: 8 m. 66 de frente al S. E. por 32 m. 90 de fondo. La propiedad se encuentra ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 6a. contrato de Mutuo: La propiedad deberá entregarse desocupada, libre de todo intruso y|o inquilino. Base $ 45.000. venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — 3 o|o de comisión. Se puede visitar de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 112,50 e.14|2 N° 85.993 v.20|2|73

N° 26

Juzgado en lo Civil N° 26, Secretaría N° 52, comunica por 3 días en el juicio: "CHIMENTO IDA JOSEFINA c|ROMEO de GARCIA ANA, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 8.662|70), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 21 de febrero de 1973, a las 16.30 hs., la unidad N° 5, 1° piso, contrafrente, del inmueble Tte. Cnel. Gregorio Pomar 4179|81|83. Sup. cub. 43,73 ms. cs., descubierta 14,07 ms. cs. Sup. total U.F. 57,80 ms. cs. Porcentual 11,38 o|o. La unidad la ocupa la propietaria demandada. Según Cl. 5a Contrato de Mutuo: La propietaria demandado se obligó a no alquilar y entregar la unidad desocupada. No adeuda expensas comunes. Base: $ 10.100,05. Venta al contado. — 20 o|o del precio en concepto de seña. — 3 o|o comisión. Se visita de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires febrero 8 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 67.50 e.14|2 N° 85.995 v.16|2|73

Juzgado Nacional en lo Civil N° 26, Secretaría N° 51, comunica por tres días en autos: TERFIN S. A. C. I. F. y M. c|PRADO, HORACIO BAUTISTA s|cobro ejecutivo Expte. N° 10.275, que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará el día 22 de febrero de 1973, a las 16 hs., en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña N° 40, Pta. Bja., de Capital, T.E. 40-5512, un lote de terreno con todo lo en él edificado, designado con el N° 9 de la manzana Q, ubicado en Pasaje Hinojo N° 4775, entre Carrasco y Bermúdez de esta Capital y que mide 8,66 m. de fte al S.E. por 21,48 m. de fdo. — Sobre el mismo hay una finca compuesta de dos unidades de vivienda de comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio cada una, ambas alquiladas en $ 200,00 por unidad. Para visitar la propiedad conbinar con el martillero. — Según constancias en el expte. la deuda de impuestos municipales hasta 1971 inclusive, ascendía a pesos 451,08 y por O. Sanitarias a $ 273,25 (sujeta a reajuste). — Base $ 30.600,00 (Ley 18.188) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. —El inmueble será entregado en el estado actual de ocupación.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 90 e.14|2 N° 85.785 v.16|2|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por tres días en el juicio: LAMMARDO ENRIQUE ELIAS c|PEREZ HNOS. S. C. A. s|Ejec., Expte. 34.642|70, que los martilleros Alberto Benoit y Cía., venderán en pública subasta el día 23 de febrero de 1973, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú N° 27, Capital Federal, con Base de $ 117.240, al contado y al mejor postor, la finca ubicada en la calle Culpina N° 3746, Capital Federal, edificada en lote de terreno designado según plano de su título con el N° 25 de la Manzana J, compuesta su extension de: 8,66 mts. de frente al SO. sobre calle Culpina; 6,16 mts. en su contrafrente al N.E.; lindando con más terreno de su manzana, 60,62 mts. al NO. lindando con el lote 24 y 60,63 mts. al SE., lindando con terrenos del Banco Hipotecario Nacional. — Ocupado según acta fs. 108 por José Gonzales, sin contrato, abonando un alquiler de $ 2.200 mensuales. — Visitar diariamente de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 3 por mil. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 90 e.14|2 N° 85.722 v.16|2|73

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, hace saber por tres días, en el juicio: SOCIEDAD ARGENTINA DE MAQUINAS Y MOTORES

S.A.C.I.F. con CONAFER S.A.C.I.F.I.C. Expte. Nº 33.127, ejecución prendaria, que el martillero Guillermo Santiago Manzione, rematará en pública subasta el día 24 de febrero de 1973, a las 9,30 horas, en el local de la calle Perú 467, Capital Federal, un tractor oruga, Diesel 'Deutz Otto Legítimo", tipo DR 1250, chasis Nº 9020|281, accionado por un motor Diesel Deutz, tipo F6L 514 F, Nº 452.9630, con una potencia de 120 HP. a 2000 revoluciones. — El equipo se encuentra desarmado y se remata en el estado en que se encuentra; faltan hoja topadora y bomba inyectora y se exhibe en la calle Luis M. Campos 4994, Villa Insuperable, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. — Base $ 51.559,58. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo, el comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 76,50 e.14|2 Nº 85.860 v.16|2|73

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por tres días en autos "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|DEL VALLE MANUEL s.ejecución prendaria" Expte. Nº 39.758 que el martillero Jacobo Joaquín rematará el 28 de febrero de 1973, a las 15 horas en Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibirá, días hábiles de 9 a 12 y 15 a 17 horas, con una semana de anticipación, el siguiente bien: Un automóvil marca Gordini-Ika, modelo DA-3V, año 1969, motor 3.030.434 de 40 C.V., serie Nº 903, chasis (carrocería) tipo sedan Nº 00.070, usado, en el estado que se encuentra. Base $ 3.018,95. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 54.— e. 13|2 Nº 85.640 v. 15|2|73

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados: PEPE VAZQUEZ S. A. C. I. F. I. c|DAVANT RUBEN B. y otros s|prenda, Expte. Nº 36.568", que el martillero Juan Carlos Deccile rematará el día 27 de febrero de 1973, a las 9 horas en la calle Acoyte Nros. 636|56 de Capital Federal y que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 horas en la calle Avda del Trabajo Nº 5845 de Capital Federal, el siguiente bien: "Un automotor usado marca Bedford, modelo año 1964, equipado con diferencial de alta y baja, motor Nº D|08.451, patente Nº 661.604". Base: $ 9.051,00 Seña: 30 o|o en efectivo Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Ricardo M. Richards, secretario.

$ 54.— e. 13|2 Nº 85.819 v. 15|7|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio: BRASLAVSKY ABRAHAM c| ORENTLIJERMAN FELIX s|Ej., Expte. Nº 9.383, que el martillero Fernando Zega, rematará el día 15 de febrero de 1973, a las 14 horas, en la calle Sarandí 844, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: 18 camisas de mujer distintos talles y colores; 30 pantalones de pañc ídem al anterior; 13 camisones de mujer ídem; 16 camisas de mujer ídem; 24 vestidos de mujer ídem; 32 polleras ídem. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Ent. Conf. Art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 30 e.14|2 Nº 85.871 v.15|2|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "WOLCZANSKY HERSCH c| BRODSKY LEON sobre ej.", Expte. número 3.332, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 19 de febrero próximo, a las 10.30 horas, en Talcahuano 479: el inmueble Estado de Israel 4624, 7º piso, unidad 15, matrícula 7-1528|15, que consta de living y comedor, 2 dormitorios, dos baños principales, cocina, lavadero, cuarto y baño de servicio, servicios centrales, portero eléctrico en perfecto estado, ocupado por el demandado y familia según consta en autos. Deuda por expensas $a. 243,10. Visitar diariamente de 10 a 12 y de 14 a 18 horas. — Base $a. 15.557,09. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. Sellado de ley. Dinero efectivo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 58,50 e.14|2 Nº 85.923 v.16|2|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c SACCHETI SIRO s|ejec. prend." expediente Nº 1.620, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Chile 2249, lugar de exhibición diaria de 10 a 18 hs., el 26 de febrero de 1973, hora 11: Un camion usado marca Jeep estanciera, modelo UA-1RB|1965, año 1965, motor marca OHC 181 tornado especial, número 658.002.042, serie Nº 5.317.101.700, chasis mara Jeep estanciera Nº 62.639 patente Nº B-159.880 de Pcia. de Bs. As., equipado y en el estado en que seencuentra. Base $ 2.911,35 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 cód. ptos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 54.— e. 13|2 Nº 85.774 v. 15|2|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|CURCUMELIS ANDRES O. y otra s| ejec.prend.", Expte. Nº 28.584, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Chile 2249, lugar de exhibición diaria de 10 a 18 hs., el 26 de febrero de 1973, hora 11, un automóvil usado marca Rambler Ika, modelo 660 RAL-5C|965, año 1965, motor marca OHC 230 Tornado Jet número 657.001.574, serie Nº 58.161-09.635, chasis marca Ika Nº 00.655, patente número C-017.209 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base pesos 4.085.04. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Entrega conforme art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1973 — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 54.— e. 13|2 Nº 85.779 v. 15|2|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "EL ORDEN SOC. COOPERATIVA DE CREDITO c|INVERSORA PORTEÑA S.C.A. y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 25.407|70, que el martillero Carlos Oscar Patiño Mayer rematará el día 26 de febrero, a las 11 y 30 horas, en Venezuela 1318|20, piso 1º, de la Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Lamadrid 2526 entre las calles Gazcón y Alberti de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, edificada sobre lote con designación s|título: Manzana A, Lote 3, pte. 5 y 6 y designación catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 74 b, Parcela 15ª. Inscripción S. de Dominio Fº 5866, año 1964, Ptdo. Gral. Pueyrredón y que mide 10m.15 s|título y 10m.10 s|mensura en su frente al N.O.: 10m.75 en su contrafrente al S.E.; por 39m10 de fondo en el costado S.O.; estando formado el costado N.E. por un martillo a favor en el fondo, cuya línea mide: de N.O. a S.E. 30m.44, desde cuya terminación y rumbo S.O. a N.E. mide Om. 65, a cuya terminación y tomando nuevamente rumbo N.O. a S.E. mide 8m66 hasta dar en su contrafrente cerrando la figura. Superficie: S|título 401 m2., 33 dm2., 48 cm2., 60 mm2. y s|mensura, 400 m2., 54 dm2. Linda: por su frente al N.O. calle Lamadrid; al N.E. con parc. 16 y parte de la parc. 2; al S.O. parc. 14ª y al S.E. parc. 3ª. Consta de planta baja y un medio piso en los altos, y se compone de hall pequeño de entrada, living comedor formando un ambiente con aquél y en otro nivel; tres habitaciones, baño, toilette, lugar de paso, cocina, garaje y galería, en el fondo jardín. En los altos, dos pequeñas habitaciones de servicio, un baño y lavadero semicubierto. La superficie cubierta se estima en los 140 m2. La vivienda no está ocupada en forma habitual y permanente por el demandado. Reconoce deuda por Servicios Sanitarios al año 1972 de $ 489.90 y por Impuesto Inmobiliario de $ 1.825,10; las mismas están sujetas a reajuste por recargo por mora a lo que se adicionarán intereses, honorarios y gastos a liquidar en el momento de su pago por las que se encuentren en gestión judicial. Visitar de lunes a sábados de 10 y 30 a 12 horas. — Base $ 87.120 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o y 3 o|oo Sellado Ley 18.524; todas estas sumas en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 167.— e.14|2 Nº 85.064 v.16|2|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "ARGELIA S.R.L. c|ALBERTO OSCAR FERNANDEZ y otros s|ej. prendaria", Expte. Nº 22.730, que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el miércoles 28 de febrero, a las 11 horas, en el salón de ventas, sito en la calle Billinghurst Nº 2235, donde se exhibe de 9 a 17 horas: Un automóvil, marca Peugeot, modelo 403, año 1963, motor Nº 2571166, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 1089969, en regular estado de conservación (sin llaves, faltan farolitos de posición, parrilla y paragolpes delanteros). El bien se vende en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 2.790. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 63.— e.14|2 Nº 85.934 v.16|2|73

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos CHRYSLER FINANCIERA S.A. c| RAUL I. ALTUBE s|Ejec. Prendaria, Expediente Nº 25.874, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 24 de febrero de 1973, a las 10 y 45 horas, en calle Triunvirato 5855 de esta Capital Federal, lugar donde se exhibe: Un automotor marca "Dodge", modelo Gran Turismo, año 1969, Chasis Nº 39P0532, motor Nº 97x0502 patente en trámite uso particular. — Base Pesos Ley $ 3.860,90. — 50 o|o de la suma reclamada como base. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 40,50 e.14|2 Nº 85.893 v.16|2|73

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio caratulado: CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A.I.C. c|TAU JULIO s|ejecución prendaria, expediente Nº 31.682, que el martillero Pascual Denovi, rematará en el local de la calle Deán Funes 1155, Capital Federal, el día 28 de febrero de 1973, a las 11 horas, el siguiente bien: Una máquina marca Nuline, modelo L 29225, Nº 42-L-028 de coser acolchados, para la industria del vestido. — El bien se exhibe en el mencionado local en días hábiles de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — Al contado. — Base pesos 3.065,70. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de enero de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 54 e.14|2 Nº 85.760 v.16|2|73

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio: TACCIR ISAAC contra MARSICOVETERE GIANURIO y otro, sobre cobro ejecutivo, Expte. Nº 33.687, que el martillero Roberto Daul, rematará en el local sito en la calle Sarandí Nº 844, donde se exhiben, el día 16 de febrero de 1973, a las 11 horas, lo siguiente: Diez y seis trajes con chaleco para verano y media estación de distintos colores y talles. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 %. Entrega inmediata, previo pago total.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

$ 15 e.14|2 Nº 85.769 v.15|2|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c FONCE CARLOS y otra s|ejec. prend.", Expt. Nº 33.537 que el martillero Héctor E. Furst rematará en Chile 2249, lugar de exhibición diaria de 10 a 18 hs., el 26 de febrero de 1973, hora 11: Un automotor usado marca Estanciera Ika tipo rural modelo del año 1960 motor número 306049332, patente de la prov. de Bs. As., Nº 965.976, con sus correspondientes neumáticos para uso particular y en el estado en que se encuentra. Base $ 3.095,22. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 Cód. Ptos. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

$ 49,50. — e.13|2-Nº 85.776-v.15|2|73

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "CALLE GUEVARA RAUL ALBERTO contra JUAN C. CUNDARI SACIF y M. sobre ejecutivo"; Expte. Nº 35.667, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematara el viernes 16 de febrero prox. a las 16 y 30 hs., en Perú 27, Cap. la unidad Nº 13 del piso 2º de la finca Avda. Rivadavia 6027|29. Desocupada. Superficie 69,96 m2. Porcentual 2,36 o|o. Faltan detalles de terminación. Consta de living-comedor, corredor, cocina, office, 2 dormitorios, balcón y baño. Deuda por expensas al 20|8|72, $ 7.889,11. Cont. territorial y pav. $ 537,20; Obras Sanitarias $ 195,90. Base $ 33.726,66. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Visitar todos los días de 15 a 19 horas. — Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 54. — e.13|2-Nº 85.666-v.15|2|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S.A.C.I.F.I.A. c|GARCIA OSCAR MELCHOR s|ejec. prend.", Expediente Nº 33.514, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 23 de febrero de 1973, a las 15 horas en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhibe de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Una máquina copiadora electrostática, marca Savin, modelo 190, Nº 254.159, en buen estado. Base $ 3.036. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 54.— e.14|2 Nº 85.925 v.16|2|73

Nº 14

El Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "SANTA MARTA S.C.A. c|BRUNATTI AGUSTIN LUIS s|ejec.", Expte. Nº 38.778, que el martillero Alfredo D. Tissera (80-5492) rematará el lunes 19 de febrero de 1973, a las 15 horas, en Corporación de Rematadores, Perú 27, la propiedad sita en Cerrito 5066, Partido de Matanza, consistente en un galpón de 10 mts. de frente. Sup. total 317 m2., en el estado que se encuentra. El bien lo destinan sus arrendatarios a "taller de hojalatería metálica". Consta en autos a fs. 93 vta. Visitas 14 a 16 horas. — Base 2|3 partes de su valuación $ 29.280. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo contado. Imp. Fiscal a cargo comprador.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 54.— e.14|2 Nº 85.374 v.16|2|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "ZIELLI NORTE" S.A.C.F. c|BRITEZ ANGEL BENJAMIN y otra s|ejec. prendaria", Expediente Nº 139.240, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará en Av. Cabildo 340 el 20 de febrero de 1973, a las 10, un automotor "Rambler IKA" Rural Classic "Cross Country", modelo 1962, motor número 626974173, serie Nº 28.311, chasis 01099, patente C-282076. Se exhibe en el mismo lugar, de lunes a viernes, de 8 a 18. Venta al contado. — Base $ 1.067,28. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, y de conformidad al art. 565, CFCC. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 63.— e.14|2 Nº 86.011 v.16|2|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos: "FINAMERICA S.A. c|BLANCA NELI RAVELLI y otro s|ejec." Expediente Nº 35.355, que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Sarandí 844, el 16 de febrero de 1973, sin base, a las 18 horas: Un auto Unión, modelo 1000-67, tipo pick-up, motor Auto Unión 9097-BF, chasis 0349 A, serie 9 A, patente C-120046, de Capital Federal, usado, completamente equipado carrozado para ser utilizado como transporte escolar o turistas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 27.— e.14|2 Nº 85.786 v.15|2|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c|ALPEX S.R.L., s|ejecución fiscal" (Expte. Nº 35.542), que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 16|2|73, a las 13 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde también se exhibirán, los siguientes bienes: Una máquina de armar cortes marca Dania (Dinamarquesa) Nº 3160, con polea y motor acoplado, sin identificación visible; una máquina de armar punta de calzado marca USMC Nº 4364, con motor acoplado, sin identificación visible; una máquina de armar calzado marca Schuster Kambourian Nº 102.778, motor 6503, modelo B; una máquina para cerrar hendido de calzado marca USMC Nº 457, con motor acoplado, blindado, sin identificación visible; una máquina para asentar semilla (clavitos) marca Skrat, con motor acoplado Nº 78642, marca Skrat; una máquina para plantillar marca Torielli (importada) Nº 42349, con motor acoplado, sin identificación visible; una máquina para clavar taco marca Argirópolis Nº 125, con motor acoplado, marca Siam Di Tella Nº 930171; una máquina para deformar calzado marca La Belga Nº 200323, con motor acoplado Nº 2778, marca ídem La Belga; una máquina para clavar base de calzado marca USMC Nº 2675 H 1, con motor acoplado marca Mech Nº 5062. Comisión 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Raúl V. Varela, secretario.

$ 33.- e.14|2 Nº 85.987 v.15|2|73